

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2002ALCALDESA-
PRESIDENTA**

Ilma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Balibrea Aguado

D^a María- Dolores Soler Celdrán

D. José Cabezos Navarro

D. Agustín Guillén Marco

D. Alonso Gómez López

D. Enrique Pérez Abellán

D. Gabriel Ruiz López

D^a María- Rosario Montero

Rodríguez

D. Domingo-J Segado Martínez

D. Gregorio García Rabal

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D^a María-Josefa Roca Gutiérrez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D^a Isabel Anaya Gallud

D. Nicolás Angel Bernal

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

PARTIDO SOCIALISTA

OBRAERO ESPAÑOL

D- Antonio Martínez Bernal

Dª Mª Rosario Juaneda Zaragoza

D. José Nieto Martínez

Dª Blanca-María-José-Juana

Roldán Bernal

D. José Mata Fernández

D. José Fernández Lozano

D. Emilio Pallarés Martínez

Dª. Caridad Rives Arcayna

D. Pedro Contreras Fernández

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

ACCTAL.

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

Dª María Inés Castillo Monreal

En Cartagena, siendo las diez horas del día dieciocho de febrero de dos mil dos, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Dª. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

**No asisten, por causas justificadas,
los Concejales del Grupo Municipal
Popular, D. Vicente Balibrea Aguado, Dª**

María del Rosario Montero Rodríguez y D. José Fidel Saura Guerrero.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Actas de la sesiones del Excmo. Ayuntamiento Pleno: ordinaria de 21 de diciembre de 2001 y extraordinaria de 30 de enero de 2002.

2º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre la adjudicación de la demolición de un edificio sito en calle Cuatro Santos, 8, a la empresa FRAYMARESA.

3º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramiento de representantes en Juntas Municipales Vecinales.

4º. Ratificación de acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de enero actual por el que se aprobaba dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal de Sanidad y Relaciones Vecinales sobre la denominación de la calle del “Doctor José Fernández Tirado”, en la diputación de El Algar.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación número 100 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, sobre cambio de calificación de manzana destinada a equipamiento (Siervas de Jesús), promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación número 102 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Normas Urbanísticas 6, promovida por este Ayuntamiento.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de los Plazos de Edificación Forzosa.

8º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre el levantamiento de la suspensión de licencias para la edificación en parcelas 11, 14.5 y 15.2, del Plan Parcial de Cala Flores.

9º. Dación de cuenta y ratificación de Decreto de la Alcaldía de 15 de enero de 2002, disponiendo el levantamiento de la suspensión del otorgamiento de licencias para la edificación en manzana número 10, del Plan Parcial Playa Paraíso.

10º. Dación de cuenta y ratificación de Decreto de la Alcaldía de 15 de enero de 2002, disponiendo el levantamiento de la suspensión del otorgamiento de licencias para la edificación en manzana número 14.4, del Plan Parcial Playa Paraíso.

11º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Patrimonio sobre alteración de la calificación jurídica del subsuelo de los espacios libres de la manzana de Fábrica de la Luz, en Alameda de San Antón.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Patrimonio sobre cesión de un terreno de 3.628 m2 para la construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto en Canteras.

13°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Contratación en relación con la modificación técnica del servicio de retirada de vehículos de las vías públicas.

14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Contratación sobre aprobación del pliego de condiciones del servicio de guía, mantenimiento y custodia en yacimientos arqueológicos

15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, en relación con la Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y su adaptación al modelo comunitario.

16°. Mociones

17°. Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LA SESIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO: ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001 Y EXTRAORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2002.

Se dio cuenta de las actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LA

DEMOLICIÓN DE UN EDIFICIO SITO EN CALLE CUATRO SANTOS, 8, A LA EMPRESA FRAYMARESA.

Se dio cuenta del Decreto de referencia, de fecha 11 de enero de 2002, por el que se le adjudica a la empresa FRAYMARESA la contratación de la obra de demolición del edificio sito en calle Cuatro Santos, 8, por importe de 17.068,74 euros.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN JUNTAS MUNICIPALES VECINALES.

Se dio cuenta de los Decretos de referencia, por los que:

-Se cesa a D. José Antonio Martínez García como representante de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana, designando para dicho cargo a D. Leandro Madrid Madrid.

-Se cesa, por renuncia voluntaria del cargo de Vocal en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D. Patricio Mercader Franco, nombrando para dicho cargo a D. Pedro Barcelona Ojados.

-Se cesa, por renuncia voluntaria del cargo de Vocal de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana, a D. Bernardo Martínez Adán, nombrando para dicho cargo a D. José Gallego Cervantes.

- Se cesa, por renuncia voluntaria del cargo de Vocal de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana, a D. Rafael Rubira Sola, nombrando para dicho cargo a D. Ginés García Madrid.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN

**MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 3 DE
ENERO ACTUAL POR EL QUE SE
APROBABA DICTAMEN DE LA
COMISIÓN INFORMATIVA DE
HACIENDA E INTERIOR EN
PROPUESTA DEL CONCEJAL DE
SANIDAD Y RELACIONES
VECINALES SOBRE LA
DENOMINACIÓN DE LA CALLE DEL
“DOCTOR JOSÉ FERNÁNDEZ
TIRADO”, EN LA DIPUTACIÓN DE
EL ALGAR.**

Se dio cuenta, para su ratificación, del siguiente cuerdo:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SANIDAD Y RELACIONES VECINALES DE NOMINACIÓN DE LA CALLE DEL "DOCTOR JOSÉ FERNÁNDEZ TIRADO" EN LA DIPUTACIÓN DE EL ALGAR.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo, asisten D^a Dolores Aragón García, que actúa como Secretaria-Coordinadora, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA CALLE DEL DOCTOR JOSÉ FERNÁNDEZ TIRADO EN LA DIPUTACIÓN DE EL ALGAR

El Concejal que suscribe, como instructor del preceptivo expediente de Honores y Distinciones Municipales y después de haber concluido las actuaciones previstas, se complace en formular la siguiente propuesta:

El Gerente y Atención Primaria del Área de Cartagena, D. Manuel de Ángel Moreno Valero, se dirigió al Ayuntamiento solicitando que se cambiase la denominación de la actual calle Mejorana, anexa al Centro de Salud Mar Menor de El Algar, por la de calle del doctor José Fernández Tirado, en memoria y homenaje del que fuera médico titular de esta localidad, ya fallecido.

La iniciativa fue trasladada a la Junta de Portavoces Municipales que la consideró favorablemente, acordándose por la Comisión de Gobierno Municipal la incoación de este expediente.

Dado que el cambio de denominación de la calle podía conllevar perjuicios a los ciudadanos residentes, se solicitó informe al Negociado de Estadística, para que se confirmara si en dicha calle existían o no vecinos empadronados.

Igualmente se confirmó el extremo de que el cambio de nombre no iba a generar otros problemas de tipo catastral y ni de identificación de personas o cosas.

Requerida la Asociación de Vecinos de la localidad para que manifestara su parecer, ésta a través de su presidenta, Dña. María del Pilar Sánchez Álvarez, señaló que consideraba al Doctor José Fernández Tirado como una persona de comportamiento ejemplar durante toda su vida profesional en el pueblo.

También por parte de la Coordinadora Médica del Centro de Salud Mar Menor de El Algar, la doctora doña Juana Argente del Castillo de la Torre, se resaltaron las cualidades humanas y profesionales que D. José Fernández Tirado tuvo siempre para sus pacientes y compañeros.

De la biografía de D. José Fernández Tirado cabe destacar que nació en Torrecampo, provincia de Córdoba, el 5 de noviembre de 1924, en el seno de una familia de médicos de gran tradición religiosa y cultural. Recibió una educación esmerada con una clara orientación en valores humanos y cristianos, cultivando el gusto por la superación personal en todos los ámbitos.

A los nueve años quedó huérfano de padre, hecho que le marcó profundamente.

Fue una persona inquieta, y desde niño destacó por su participación en actividades sociales y culturales.

Su formación académica se vio interrumpida por la Guerra Civil española. Comenzó estudios de bachiller en 1940, en el colegio de Los Salesianos de Córdoba, haciendo en un mismo curso el ingreso y el primer curso y los finalizó en 1946 en el Instituto Quintiliano de Calahorra (La Rioja), siempre con una aplicación y conductas excelentes.

Siguiendo la tradición familiar, cursó los estudios de medicina en la facultad de Cádiz, perteneciente a la universidad de Sevilla, desde 1946 a 1952, con un destacado expediente académico.

Compaginó sus estudios con su gran pasión por el ajedrez, llegando a ser campeón regional. Esta afición le acompañó hasta su muerte.

Concluidos los estudios comenzó a trabajar en su pueblo natal, asumiendo las responsabilidades familiares, mientras preparaba las oposiciones a médico titular.

A la edad de 29 años contrajo matrimonio con Veredas Campos del Rey, con la que tuvo doce hijos. Formaron una familia a la que procuraron educar en los valores cristianos, dando siempre ejemplo de ello con su vida. Buscó los medios que favorecieron la formación y el estudio de sus numerosos hijos, aunque para ello tuviera que cambiar de domicilio familiar.

En el desempeño de su trabajo ocupó plaza en las localidades de Fuente la Lancha, Torrecampo y Pedro Abad en la provincia de Córdoba y El Algar, en Cartagena, siendo este último destino donde permaneció 16 años hasta su jubilación en el año 1989.

Médico titular a la antigua usanza, cuando se trabajaba con la absoluta ausencia de medios, allá donde fue no se limitó a cumplir con total entrega su profesión, que vivía con gran vocación de servicio sino que participaba con gusto en las asociaciones existentes comprometiéndose en acciones sociales y culturales.

Su ética profesional le llevaba a ir mucho más allá de sus obligaciones, dando sin medida su tiempo, esfuerzo, energía e ilusión.

Por ese motivo siempre fue felicitado por las autoridades locales sanitarias en los distintos destinos que tuvo. No tenía horario, trabajaba sin descanso, sin importarle el sueldo, llegando a sacrificar su propia salud, hasta el punto de que nunca vi una baja laboral, incluso en las epidemias de gripe siguió trabajando a pesar de sufrir el mismo la enfermedad.

En El Algar, y durante muchos años fue el único médico para atender las crecientes necesidades de una población en constante aumento que carecía de medios personales y materiales.

Reiteradamente solicitó las mejoras en las dependencias y el aumento de la plantilla y aunque éstas no llegaban, el siguió ejerciendo su trabajo con entrega y responsabilidad, ganándose el respeto de la gente.

Fue un hombre de principios que se manifestaban tanto en su vida profesional como personal. Destacaban en él la honradez, la coherencia, el sentido de la justicia, la capacidad de trabajo, el respeto a las personas, el gusto por el orden y el trabajo bien hecho, el sentido del humor y el ingenio.

Murió el 27 de agosto de 1994, dejando una profunda huella y siendo recordado con cariño por la población de El Algar.

El expediente fue expuesto al público mediante anuncio en el diario La Verdad el 10 de noviembre de 2001, no formulándose objeción de ningún tipo a la finalidad propuesta.

Por todo ello, entendiendo que de todo cuanto antecede queda probado que el doctor D. José Fernández Tirado es persona merecedora de esta distinción, que el actual reglamento de Honores y Distinciones, en su artículo 7 destina a "realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una

diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos", vengo a proponer el cambio de denominación de la actual calle Mejorana por la de Calle del Doctor José Fernández Tirado.

Cartagena, a 12 de diciembre de 2001.= EL INSTRUCTOR.= Juan Manuel Ruiz Ros.= Firmado, Juan Manuel Ruiz Ros, rubricado."

La Comisión después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 19 de diciembre de 2001.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen."

Sometida a votación la ratificación del anterior acuerdo el Excmo. Ayuntamiento acuerda la misma por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión."

**QUINTO.- DICTAMEN DE LA
COMISIÓN INFORMATIVA DE
URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS
PROPONIENDO LA APROBACIÓN
PROVISIONAL DE LA
MODIFICACIÓN NÚMERO 100 DEL
PLAN GENERAL MUNICIPAL DE
ORDENACIÓN URBANA, SOBRE
CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE
MANZANA DESTINADA A
EQUIPAMIENTO (SIERVAS DE
JESÚS), PROMOVIDA POR ESTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. José Nieto Martínez del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C.; D. Francisco Rodríguez, en representación de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de modificación nº 100 del P.G.M.O.U., para recalificación urbanística de una manzana de propiedad municipal, (Edificio de las Siervas de Jesús), redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

- I. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio de 2001 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
- II. Con fecha 12 de noviembre de 2001 la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo ha emitido informe en el que se indica la necesidad de tramitación conforme al Art. 149 al afectar la modificación a elementos del Sistema General de Servicios Públicos y Administrativos. A tal efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia se ha sometido a información pública mediante anuncios en la prensa local y en el BORM.
- III. Dentro del periodo de exposición pública se ha presentado una alegación al proyecto por D. Joaquín López Castellanos en representación de Comunidad de Propietarios del Edificio Isaac Peral, sito en la Calle San Juan.

Manifiestan su disconformidad con el proyecto presentado puesto que no se especifica en el mismo la altura máxima que podrán tener las edificaciones que en el mismo se realicen, considerando que la posible edificación de un edificio de gran altura ocasionaría perjuicios a la Comunidad que se representa y rompe con los criterios de ordenación y planificación de la zona.

- IV. Con fecha 12 de febrero de 2002, los Servicios Técnicos de Planeamiento emiten informe del que se desprende lo siguiente:
“...El Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, aprobado definitivamente el 9 de abril de 1987, establece en los planos de la serie “C” de Ordenación la calificación urbanística concreta de la finca objeto de la presente MODPG, y que es de Sistema General de Servicios Públicos, Servicios para la Administración y Servicios Urbanos, (A). Para estos Sistemas Generales, son de aplicación las determinaciones del apartado 2.1.2.5.2. de las Normas Urbanísticas, en los cuales no se fijan limitaciones a la edificabilidad o la altura de las edificaciones, más que las derivadas de las necesidades funcionales del servicio, el paisaje y las condiciones ambientales de la zona. Es decir, no existe limitación específica de alturas por parte del Plan General previo a la modificación que se plantea.
Con el cambio de calificación propuesto a Equipamiento Genérico EG, se mantiene la adscripción de la parcela al sistema de equipamientos, siendo de aplicación las determinaciones del apartado 2.1.2.4. de las Normas Urbanísticas, en las que también se establece la obligación de adecuación a las necesidades funcionales, al paisaje y la tipología de la zona, no existiendo, por tanto, cambio sustancial en las

condiciones de ordenación de la parcela en lo que se refiere a los parámetros de la edificación.

Por lo que se propone desestimar la alegación presentada...”

- V. Con fecha 28 de agosto de 2001 la Dirección General de Cultura emite informe favorable respecto a la sugerencia de hacer referencia explícita en la modificación del apartado 4.2.1.C. Casco Antiguo, 6.-Usos del PGM, y de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos el referido apartado no resulta de aplicación al no estar afectada la parcela por la Norma Cc2.

Por otro lado y en relación con la justificación de la conveniencia y oportunidad de la modificación que se contiene en el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, antes referido, los Servicios Técnicos informan que dichos extremos se encuentran recogidos en el apartado 2.3 de la modificación.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto en contra de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Desestimar la alegación formulada por D. Joaquín López Castellanos, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Isaac Peral.
- II) Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General nº 100, en la Antigua Casa de las Siervas de Jesús.
- III) Remitir copia del expediente completo a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para que resuelva sobre la aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 14 de febrero de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que su grupo se ha mostrado reiteradamente disconforme con el derribo del edificio de las Siervas de Jesús. Han considerado que era un atentado patrimonial de una envergadura impresionante, no han compartido ni el fondo ni la forma con la que el gobierno del Partido Popular ha llevado el asunto. Todos los cartageneros han sufrido una pérdida inaceptable en cuanto al patrimonio y ahora lo que se pretende es que también pierdan un solar que pudiera tener un uso cívico, un uso público, algún equipamiento para los cartageneros y cartageneras, que a juicio de su grupo falta hace en una zona densamente poblada y, además, puerta, vestíbulo, entrada, de nuestro centro histórico, que tan falto está de equipamientos y de servicios. A juicio de su Grupo esto es un gravísimo error que no va a poder paliar, desde luego, la construcción de ese hotel que se dice que quiere construirse en esa parcela, para cuyo fin se quiere vender. Su Grupo no quiere colaborar con nada que tenga que ver con la pérdida de ese edificio, con la pérdida de esa parcela y con la concepción depredadora que tiene el equipo de gobierno del casco histórico de Cartagena. Por tanto, va a votar que no a esta modificación de plan que hoy se trae a Pleno.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Nieto Martínez diciendo que de la misma manera que se ha manifestado el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, su Grupo va a votar que no al cambio de calificación de la manzana de las Siervas de Jesús. El Sr. Gómez Calvo ha expuesto los motivos, a lo que se suman, porque su

derribo además se hizo con nocturnidad, casi con alevosía, porque se hizo en periodo vacacional, durante el mes de agosto. Su grupo lamenta que este tipo de actuaciones se haga sin ningún tipo de consenso, sin escuchar a las personas y a las asociaciones que defienden el patrimonio de nuestra ciudad. Por tanto, con el lamento inútil, por otra parte, de que se haya llevado a cabo esa actuación, su grupo se opone a ese cambio de calificación destinada a equipamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, manifestando que respecto al edificio de las Siervas de Jesús se actuó con informe favorable de la Consejería de Cultura, informe preceptivo para poder proceder al derribo del edificio. Cree que siempre ha quedado claro por parte del equipo de gobierno la utilización, el uso hotelero de esa finca, y en eso se está. Todavía queda un mes para su aprobación definitiva por parte de la Comunidad Autónoma, y lo que consideran es que es bueno para la ciudad, es la puerta de la ciudad y la necesidad hotelera de la ciudad para apostar por el turismo, que cree que es una obligación de todos. El derribo no se hizo ni con nocturnidad ni con alevosía sino avalado con un informe favorable de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo diciendo que ni aunque hubiera contado con bula pontificia su Grupo hubiera estado de acuerdo con el derribo de ese edificio singular, que consideran que fue un gravísimo error, cuya responsabilidad política tendrá que asumir este equipo de gobierno durante años, cuando se estudie esta etapa de gobierno y lo que ha significado para nuestro patrimonio. Pero es que además de no compartir ese derribo, no compartir en absoluto esa política de patrimonio que tienen el equipo de gobierno, tampoco comparte en absoluto su grupo lo que se quiere hacer con la parcela, y por eso se opone frontalmente a esta modificación de Plan General. Si cometieron el pecado la penitencia tenía que haber sido que al menos esa parcela se hubiera destinado a equipamiento público y no a equipamiento genérico de uso hotelero u otros usos que se le pueda dar. A su juicio, desde luego, es un gravísimo error, que no cuenta con la colaboración de muchísimos ciudadanos, ni de la inmensa mayoría de asociaciones culturales, ni de ninguna de las asociaciones de defensa del patrimonio y, por supuesto tampoco va a contar con el apoyo del grupo de Izquierda Unida.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONRIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 102 DEL PLAN GENERAL

MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, NORMAS URBANÍSTICAS 6, PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C.; D. Francisco Rodríguez, en representación de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de modificación nº 102 del P.G.M.O.U., Normas Urbanísticas 6, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

- I) Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de noviembre de 2001 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
- II) Dentro del periodo de información pública se ha presentado una alegación suscrita por D. Jacinto Paredes Montoya y D^a Adela Paredes Cerezuela, en representación de INDUAGRO S.A. en la que manifiestan:

“Consideran necesario un estudio pormenorizado de las circunstancias particulares de cada Norma Particular de Zona, y en concreto, las condiciones para la Norma Vc1, en los casos en que se permite la construcción de buhardillas, en los que la limitación de 2 metros de altura máxima impide su utilización, considerando que debe mantenerse la situación inicial, para permitir la altura de cumbrera de 3,20 metros, considerando que esta diferencia de altura no sería significativa en impacto visual en relación con el entorno.”

Como queda expresado en el apartado 2.3. de justificación de la propuesta, es intención de la modificación concretar la aplicación de la construcción de buhardillas únicamente para solares calificados con norma Unifamiliar (Au o Vu), por lo que, no sería de aplicación para la Vc1.

Por lo que se propone desestimar la alegación presentada.

- III) Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de fecha 9 de enero de 2002.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I Desestimar la alegación presentada por D. Jacinto Paredes Montoya y D^a Adela Paredes Cerezuela, en representación de INDUAGRO S.A.

- II Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General nº 102, Normas Urbanísticas 6.
- III Se deberá dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y a los alegantes.
- IV Que se proceda a la publicación en el BORM.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 14 de febrero de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

SÉPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PLAZOS DE EDIFICACIÓN FORZOSA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C.; D. Francisco Rodríguez, en representación de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Ordenanza Municipal Reguladora de los Plazos para la Edificación Forzosa.

- I) Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2001 se aprueba inicialmente la referida Ordenanza.
- II) Dentro del periodo de información pública se han presentado dos escritos de alegaciones suscritas por D^a Belén Lescure Escurra, en representación de EMASA Empresa Constructora S.A. y D^a Sonia Fernández Solano, respectivamente.
 - 1). Alegación de D^a Belén Lescure Ezcurra:
 - a) No se debería incluir ningún inmueble en el Registro de Solares hasta tanto se apruebe un inventario-catálogo de solares, edificios en ruina o construcciones inadecuadas.

- b) Consideran que debería incluirse en el inventario-catálogo la relación de solares afectados por la excepción del Art. 4 de la Ordenanza.
- c) En relación con dicha excepción no se debe distinguir entre titulares públicos y privados a la hora de exigir el cumplimiento de la obligación.
- d) Debe establecerse que el plazo de dos años de edificación forzosa se debe suspender, cuando el expediente se haya paralizado por causa imputable a la Administración. Debe indicarse el momento a partir del cual se reinicia el plazo de edificación forzosa.
- e) No se entiendo porqué ha sido excluido del ámbito territorial de aplicación de la Ordenanza parte del Ensanche.
- f) Debe incluirse en la ordenanza el supuesto de que un solar se transmita a otro titular por incumplimiento de la ordenanza, el nuevo titular se subroga en la posición jurídica que tuviera el antiguo titular frente a terceros.
- g) Solicitando que las alegaciones sean contempladas en la Ordenanza de Edificación Forzosa.

Contestación a la alegación:

- a) No existe previsión legal de la necesidad de proceder a la aprobación con carácter previo de un inventario-catálogo para la aplicación del régimen de Edificación Forzosa derivado de la Ordenanza, no obstante lo anterior, el Ayuntamiento podrá elaborar una relación de solares e inmuebles que sirva de instrumento para la puesta en práctica de la ordenanza, con efectos meramente internos y sin obligación de someterla al requisito formal de su aprobación.
- b) La Ordenanza se limita a establecer la posibilidad de retener los solares sin edificar en consideración a ampliaciones o futuras necesidades justificadas, en este sentido la aplicación de la excepción se vincula indudablemente al cumplimiento de la función social y la conveniencia para el interés general. Igualmente esta excepción viene previsto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y en el Reglamento de Edificación Forzosa de 1964.
- c) Se trata de un principio general que informa el procedimiento administrativo, considerando que los plazos para la edificación solo computarán cuando de su cumplimiento sea responsable el interesado. Asimismo, la Ordenanza entrará en vigor después de transcurrido el plazo de un mes, una vez publicado el texto íntegro de la misma en el BORM (Disposición Final).
- d) De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos el ámbito territorial de la Ordenanza se refiere a un sector claramente definido en la estructura territorial del P.G.M.O.U. y delimitado por viales pertenecientes al Sistema General Viario, según se aprecia en los planos B de clasificación de suelo y estructura territorial.
- e) Respecto a la transmisión de las cargas al adquirente, la Ordenanza se limita a concretar las obligaciones del mismo en relación con el objeto que pretende regular, en todo caso y por aplicación de la legislación urbanística general el nuevo titular queda subrogado en el puesto del anterior propietario en sus derechos y deberes urbanísticos.

Se propone desestimar la alegación.

- 2). Alegación de D^a Sonia Fernández Solano.
 - a) La Ordenanza carece de Estudio Económico.

- b) No se puede solucionar el déficit de viviendas que existe en el Casco Antiguo mediante la amenaza de la expropiación. El propio Ayuntamiento no consigue hacer realidad sus PERI^s.
- c) No entiende como se aprueba la Ordenanza antes que el PEPRI.
- d) La Ordenanza no contiene criterios de valoración de solares y se trata de una expropiación forzosa.
- e) Al encontrarse la Ley del Suelo 1/2001 recurrida en el Tribunal Constitucional, la Ordenanza carece de cobertura legal.

Contestación a la alegación:

- a) El estudio económico no es un documento que deba figurar en la Ordenanza.
- b) La Ordenanza Municipal no contiene ninguna amenaza de expropiación forzosa y persigue como finalidad que el propietario de los solares e inmuebles cumpla con las obligaciones que se derivan de la aplicación de la legislación urbanística.
- c) La Ordenanza no se opone al PEPRI en todo caso el fundamento de la Ordenanza, su contenido y la finalidad que persigue son distintos.
- d) La Ordenanza no contiene criterios de valoración porque esta materia es competencia exclusiva del Estado y así lo establece en la Ley 6/98, por ello los criterios de valoración son los fijados en la Ley 6/98 y son de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento, sin necesidad de mención expresa. No se invaden competencias estatales ya que la regulación de la venta forzosa es competencia de las Comunidades Autónomas en virtud de la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucional la regulación que de esta materia hacía el Texto Refundido de 1992.
- e) De la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia ha sido impugnada la Disposición Adicional 8^a, por tanto, la posible declaración de inconstitucionalidad en nada afectaría al resto de su articulado, limitándose únicamente a la disposición recurrida.

Se propone desestimar la alegación.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar Definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de los plazos para la Edificación Forzosa.
2. Proceder a su publicación en la forma legalmente prevista.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 14 de febrero de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Socialista). Informa la Presidencia que a continuación se pasan a debatir conjuntamente los puntos 8º, 9º y 10º, referidos a levantamiento de suspensión de licencias para la edificación en parcelas del Plan Parcial Cala Flores y manzanas del Plan Parcial Playa Paraíso..

Interviene en primer lugar, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Sr. Gómez Calvo, manifestando que cuando el 7 de septiembre este pleno aprobó la suspensión de licencias en distintos ámbitos de nuestro litoral, el gobierno lo vendió como un gran éxito político y de gestión urbanística, entendiéndolo como la voluntad expresa y práctica de este gobierno de detener el expolio de nuestro litoral y de avanzar hacia un desarrollo más equilibrado, más sustentado en turismo de calidad y hotelero, y menos en el turismo de segunda residencia. Incluso el gobierno de la Comunidad Autónoma felicitó y saludó la iniciativa del gobierno del Partido Popular por esa suspensión, diciendo que ese era el buen ejemplo de la política que en materia turística y de defensa ambiental están desarrollando los gobiernos del Partido Popular, sin señalar, por su parte, la brillante aprobación de la Ley del Suelo, por ejemplo, enormemente depredadora de patrimonio. En todo caso, con el tiempo se ha visto que lo que presentaban como un éxito de gestión se ha ido quedando en aguas de borraja, y cómo los intereses particulares de unos pocos se han ido imponiendo a los intereses de unos muchos. Sorprendentemente, el equipo de gobierno, sin ningún informe, sin justificación técnica ninguna, sin hacer una valoración real de las necesidades hoteleras o de otros equipamientos cívicos o públicos que pudiera tener nuestro litoral; sin hacer una valoración real de la situación que tenían estas parcelas, decide levantar la suspensión a todas las parcelas, a todas y cada una de las parcelas que habían en el Plan Parcial Cala Flores; es decir, en uno de los ámbitos de actuación más importantes, junto con La Manga que les afectaba esta suspensión. Esto no solamente no tiene justificación alguna en lo técnico sino que es una auténtica tomadura de pelo al resto de compañeros de la Corporación, en concreto, desde luego, a los que se sienten oposición al gobierno del Partido Popular, aunque apoyaran este punto concreto. Una tomadura de pelo, porque, si de verdad el gobierno tiene interés en hacer algo por el litoral, contarán con su apoyo; pero, para engañarlos, para finalmente hacer lo que les diera la gana, no hacían falta viajes ni paripé ni hacía falta buscar titulares de periódicos, que no están sustentados con una voluntad real de hacer absolutamente nada. Justifican el levantamiento de la suspensión en otras parcelas alegando que se habían presentado ya los proyectos antes de la aprobación por pleno de la suspensión de licencias. Es decir, el 7 de septiembre se aprueba en este Pleno la suspensión de licencias, y los días 8 y 14 de agosto dos propietarios de parcelas presentan el proyecto, luego, hay que saludar la diligencia de esas empresas que durante el mes de agosto vienen a presentar sus proyectos al Ayuntamiento de Cartagena a pesar de que saben que en el mes de agosto no es precisamente el mejor momento para tramitar nada, y hasta tal punto no es el mejor momento que cuando se va el 7 de septiembre al pleno ni siquiera se les había dado trámite a esos expedientes. Esa fue la primera sorpresa que se llevaron y, o una de dos, o eran muy diligentes en ese trabajo esas empresas o tenían muy buena información de los planes del gobierno sobre la suspensión de licencias, y no quiere presuponer si hubo filtraciones del gobierno o si hubo filtraciones de los grupos de la oposición o si hubo filtraciones de los técnicos, de otras empresas, eso le da igual, pero lo cierto y verdad es que desde luego sorprende y mucho a su Grupo esa situación. El resto de parcelas a las que se le levanta la suspensión no justifican en absoluto el porqué se levanta, pues cuando le preguntan al Concejal de Urbanismo da unas sorprendentes opiniones al respecto, como que se levanta la suspensión aceptando unas alegaciones porque la tipología y el tipo de turismo de la zona no es compatible con el uso hotelero. ¿Cuántos tipos de uso hotelero puede haber en el mundo? Puede haber miles de usos hoteleros, en altura, en sótanos, en bungaloes, en planta baja, etc., etc., etc. No hay ninguna zona del litoral de ninguna parte del mundo que sea incompatible con un uso hotelero. Eso no es cierto. Ni ningún tipo de turismo que sea incompatible con usos

hoteleros, sea residencial, sea familiar, sea de lo que sea, no es cierto; como tan poco es cierto que el tipo de parcelas o los espacios en los que se anula la suspensión sean pocos, pues se está hablando de más de 20.000 metros cuadrados. Por tanto, ahí cabe perfectamente cualquier tipo de equipamiento. Y lo peor es que ni siquiera el equipo de gobierno se digna a presentarles un informe donde se diga que no son necesarios esos terrenos porque las infraestructuras hoteleras que se van a aprobar van a ser en estos terrenos, o los equipamientos que se van a aprobar son en estos otros terrenos. Eso no se hace, no hay ningún informe, no hay ningún estudio presentado, y cuando se le pregunta al Sr. Concejal donde van a ir esas infraestructuras necesarias para el desarrollo turístico de nuestro litoral lo que les dice es que eso aún no se sabe; luego, si no se sabe, ¿cómo se levanta la suspensión sobre las parcelas? Eso a su juicio es una auténtica tomadura de pelo que responde más a presiones de particulares sobre este gobierno que a la necesidad real de organizar y gestionar bien el urbanismo de nuestro litoral, porque si fuera así se esperaría a levantar la suspensión cuando se tuviera claro dónde iban a ir esos usos, donde iban a ir esas infraestructuras, donde iban esos equipamientos, y no al revés; es decir, primero levantar la suspensión y, luego, ya se verá dónde van a ir. Su Grupo se siente estafado por este gobierno, le sorprende muchísimo que hagan las cosas así, porque es que ni siquiera intentan al menos presentar las cosas en condiciones; es decir, con un informe, con un trabajo de campo, donde se presenten una serie de alternativas, etc. Sin embargo, lo que se hace es algo de prisa y corriendo, cuando todavía les quedaban muchos meses para tener legalmente que levantar la suspensión, y tenían también una prórroga; luego, podían haber apurado los plazos y haber terminado los estudios oportunos, pero no lo hacen; si no que, de prisa y corriendo, mucho antes de que se termine la capacidad legal que se tiene de suspensión, deciden traer esto a Pleno. Por tanto, va a votar en contra, recomendando encarecidamente que si el equipo de gobierno quiere un litoral en condiciones se tome más en serio este tipo de cuestión, porque le da la sensación que lo del urbanismo, lo de la defensa del medio ambiente, del turismo de calidad y una costa en condiciones, es algo que no va con este equipo de gobierno, es algo por lo que no tienen interés, y es una pena porque lo que hoy se haga ya no tiene retorno, ya no tiene solución, y ni Cartagena ni el Mar Menor ni nuestro litoral están en condiciones de soportar muchas más equivocaciones.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Nieto Martínez quien manifiesta que igualmente van a votar en contra, y aunque no va a utilizar las presunciones que ha dicho el compañero de Izquierda Unida, sí que tiene que decir que simplemente se consideran decepcionados, porque cuando hace escasamente cinco meses esta propuesta de supresión de licencias viene a este Pleno y se vota por unanimidad de todo los miembros de la Corporación, alegrándose de que por fin va a existir una planificación, de que se va a analizar la necesidad de plazas hoteleras que se tienen en la costa y demás, ¿qué circunstancias, qué datos, qué hechos han ocurrido para que en un breve plazo de tiempo y de manera tan selectiva se rectifique aquella medida que se tomó en su momento? El problema está en que es el propio equipo de gobierno el que se rectifica a sí mismo, el que se está haciendo su propia oposición con este tema, y cree que sabrán por qué. Su grupo no va a decir el porqué si o el porqué no, pero desde luego de lo que no está hablando aquí es de presunciones sino de un hecho, y lamenta que no esté aquí el responsable de Urbanismo, al que le desea que se recupere lo más rápido posible, que interrumpe la Comisión de Urbanismo y sale a entrevistarse con el representante de la Sociedad Cala Flores; que abandona la Comisión cuando aún no había terminado para informarle de lo que había ocurrido en la misma. ¿Eso qué es? Abandona la Comisión de Urbanismo y sale hablar con el señor de esa sociedad que

estaba allí, quedando todos los miembros de la Comisión a la espera de que el señor concejal volviera de atender a una persona que había ido a visitarlo; pero, qué casualidad que era relacionado con este tema. Eso lo considera lamentable. En relación con los temas de Playa Paraíso, donde van por un lado 60 viviendas y, por otro lado 40, ¿es que no son parcelas suficientes para albergar instalaciones hoteleras, no de gran tamaño sino de mediano tamaño, donde tanta infraestructura falta en la zona de Cabo de Palos, en la zona del Mar Menor y en la zona de La Manga? No ha cambiado ninguna circunstancia, no ha habido ningún hecho que aconseje el dar esta aprobación tan selectiva de parcelas en relación con lo que aprobó este Pleno por unanimidad hace escasamente cinco meses. Por tanto, su grupo tiene que decir que no a esta medida, y los hechos ya demostrarán el porqué se levanta esta suspensión de licencia cuando no hay absolutamente ningún estudio, es decir, que no existen datos que aconsejen si se cambia o no se cambia; porque en la Comisión se comentó que el estudio se estaba realizando pero que todavía no había datos, luego, si no hay datos no se deben de tomar las medidas todavía y sí esperar a que los haya, para analizarlos en conjunto y, de la misma manera que les apoyaron hace cinco meses, a lo mejor también les apoyan después de conocer ese estudio. Hasta ahora, como no ha cambiado absolutamente nada, su grupo no va a rectificarse a sí mismo., como está haciendo el equipo de gobierno, y por consiguiente votarán en contra de ese levantamiento de suspensión de licencias en todas esas zonas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, diciendo que se trata de levantar la suspensión en aproximadamente unos 25.000 m², dentro de una superficie de más de 150.000 m². Se trata de dos parcelas que tenían anteriormente a la suspensión solicitada licencia sobre 62 y 44 viviendas, de las cuales incluso ya tenían concedida licencias para cuatro viviendas. Se incorpora otra parcela que no es apta, según los informes técnicos municipales, para usos hoteleros, y eso se podrá comprobar cuando el arquitecto haya terminado el estudio, dentro de seis o siete meses, porque hasta ahora se sabe verbalmente. En cuanto a las alegaciones presentadas por los propietarios de las parcelas afectadas por la suspensión, el informe del Jefe de los Servicios Urbanísticos lo que dice es que su criterio es que se debe de levantar la suspensión para evitar los perjuicios que se pudieran ocasionar puesto que la licencia la tenían concedida. Aquí, en principio, y quiere que quede muy claro, no se ha beneficiado a nadie; es decir, los propietarios mantienen los mismos derechos que tenían antes de la suspensión de licencia para ordenar el territorio, que es lo que se va a hacer, para darle ese uso hotelero, ese uso que precisamente el Sr. Gómez Calvo decía antes que en las Siervas no le parecía bien, pero en esas zonas sí, porque el criterio depende de cómo se mire. Esos propietarios no obtienen plus valías alguna con esta decisión, sino que se trata de un derecho que tenían adquirido con anterioridad. Se está realizando un estudio por parte de un Arquitecto contratado recientemente para la reorganización de aproximadamente más de 130.000 m² en esa zona, porque lo que se acordó en su momento fue el estudio para la reordenación de la zona, y no que no se levantara la suspensión de licencias, porque no todo ese terreno tenía que ser para uso hotelero, lo que cree que quedó claro cuando se acordó la suspensión de licencias en la zona con el fin de reorganizarla. El levantamiento de suspensión de licencias era necesario hacerlo porque en dos casos concretos los propietarios de los terrenos tienen unos derechos, y en el otro caso, la tipología, según el informe técnico provisional, como se demostrará posteriormente cuando el mismo esté acabado, esa parcela no era apta para el uso hotelero.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo diciendo que lo que les ha venido a contar el Sr. Guillén es lo que ya sabía, y lo que le confirma en su posición, puesto que no se ha presentado todavía un estudio que justifique el levantamiento de la suspensión, ya que no va a estar acabado hasta dentro de tres o cuatro meses. Luego, parece razonable pensar que puesto que se está dentro de los límites y plazos que marca la Ley y puesto que todavía no está el estudio presentado, que se debiera de esperar a su presentación para hacer la valoración en cuanto a qué parcelas van a mantener la suspensión y pasa a modificarse el planeamiento para ser de uso hotelero, y qué parcelas siguen siendo residenciales o pasan a otros usos. Eso sería lo razonable, pero este equipo de gobierno se da mucha prisa, en base no a un informe de los técnicos municipales, sino en base a un informe sobre las alegaciones que presentan los particulares, las cuales se aceptan sin más, lo que no es lo mismo, porque un informe de aceptación de alegaciones no presupone una información técnica, no presupone una valoración técnica, no tiene que justificar ni justifica, y si se ha leído el informe se podrá comprobar que no justifica nada, simplemente acepta las alegaciones y punto. Eso no se puede considerar, ni aquí ni en ningún sitio, un informe cualificado sobre el porqué de las cosas, algo que es mínimamente exigible, entre otras cosas, por lo que acaba de decir el Sr. Guillén, es decir, porque es lo que en su momento se aprobó por este pleno en cuanto a que iba a haber un informe que serviría para decidir sobre el uso de esas parcelas. Luego, a juicio de su grupo, esto es una gran equivocación porque no está justificado, porque son muchos metros cuadrados a los que se les levanta la suspensión y todos en la misma área, por lo que se impide definitivamente que en el ámbito de Cala Flores puede haber un uso hotelero de ningún tipo, porque ya no quedan más parcelas sobre las que levantar suspensión ni sobre las que decretar suspensión. En estos momentos eso lo considera un disparate, y si dentro de cuatro o cinco meses el equipo de gobierno es capaz de demostrar que realmente es imposible, pues será imposible, pero desde luego la tipología clama al cielo, cuando todos han visto hoteles que son bungaloes, cuando todos han visto hoteles de todo tipo, por eso cree que eso no puede ser una excusa válida en el ámbito de la arquitectura ni en el ámbito del desarrollo urbanístico para justificar un levantamiento de ese tipo. Da la sensación que por donde se concentra el levantamiento de la suspensión de la concesión de licencias, por la rapidez sin agotar los plazos legales, al no presentar ese informe técnico que justifique esa decisión, les da la sensación que obedece no a una decisión técnica, no a una decisión urbanísticas, sino que obedece básicamente a una decisión política, que no responde a los intereses de la mayoría en estos momentos, sino que responde exclusivamente a una decisión de tipo político basada en consideraciones que son injustificables en el ámbito técnico, y que, desde luego, su grupo no lo va a apoyar en absoluto, y no solo no apoyarlo sino denunciarlo como una actitud muy poco razonable por parte del gobierno, muy poco técnica, y lo que es peor sin que se justifique realmente una modificación de los estándares de actuación urbanística en el litoral con otro tipo de actuaciones, sino que esto se une a otro tipo de cuestiones a lo largo del litoral que a su juicio implica que el equipo de gobierno sostiene y no enmienda su política urbanística en todo el litoral de nuestro municipio, lo que considera que es una política depredadora, medioambientalmente insostenibles, que genera un turismo de escasa calidad, lo que al final, con el tiempo, se pagará y además de forma muy seria.

Nuevamente interviene el Sr. Nieto Martínez diciendo que al Sr. Guillén le está costando trabajo defender esto, porque no lo hace con la locuacidad que le caracteriza; da la sensación que lo está defendiendo con poca convicción. ¿Acaso los derechos que se esgrimen que tenían esas personas que hacen las alegaciones solamente los tiene

ahora y no los tenían cuando vino a pleno la suspensión de licencias? Se hace por parte del Sr. Guillén una defensa a ultranza de esta medida según un informe que no existe, que sólo conoce el Sr. Guillén, y que el Grupo Socialista lo pidió en Comisión Informativa de Urbanismo y se le dijo que todavía no estaba concluido. Luego, da la sensación que el equipo de gobierno va a teledirigir al técnico que va a elaborar el informe para que diga que en esas parcelas hay que hacer lo que hay que hacer. Le da la sensación de que el técnico no está siendo lo suficientemente libre como llevar a cabo su planificación de toda esa zona. El equipo de gobierno se está contradiciendo respecto de lo que dijo en pleno hace poco tiempo, pues se está oponiendo a una medida que propuso no hace mucho. Ahora mismo la oposición está siendo más coherente con esa medida que quien la propuso hace escasamente cuatro meses, pues sin estudio técnico, sin nada que diga que eso se ha de cambiar, sin hacer un estudio serio sobre qué tipo de establecimientos hoteleros o qué número de plazas de hoteles se necesitan en la zona del Mar Menor; es decir, sin ningún estudio que concrete todo eso.

Finalmente interviene el Sr. Guillén Marco quien manifiesta que queda claro que lo que se lleva es un proyecto que un técnico tiene que decidir cómo está. Queda claro que ese proyecto afecta a 160.000 metros cuadrados. Queda claro que ahora mismo se desafectan 25.000 m². Se esperará el informe del técnico, sea el que sea, y entonces o rectificará la oposición o rectificará el equipo de gobierno, dependiendo de quien se haya equivocado. El informe respecto a las alegaciones lo que dice es que estima las alegaciones presentadas por unos señores que tenían solicitada concesión de licencia en las dos parcelas de Cala Flores y Playa Paraíso, incluso alguna licencia tenían ya concedida. Cuando se hace el decreto las alegaciones no estaban presentadas, y posteriormente, cuando se presentan esas alegaciones es cuando hay que resolverlas, desde agosto, en seis meses. No hay ningún problema en observar el informe técnico y para eso se contrató hace unos quince o veinte días; por tanto, habrá que esperar unos cinco meses, y cuando se vea ese informe técnico entonces se sabrá quien tiene razón. Ha de insistir y quiere quede claro que no se beneficia a nadie, y que los propietarios tienen los mismos derechos que tenían.

Se pasa a continuación a votar los siguientes dictámenes contenidos en los puntos octavo, noveno y décimo:

OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS PARA LA EDIFICACIÓN EN PARCELAS 11, 14.5 Y 15.2, DEL PLAN PARCIAL DE CALA FLORES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C.; D. Francisco Rodríguez, en representación de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo en relación con el levantamiento de la orden de suspensión de licencias en las parcelas nº 11, 14.5 y 15.2 del Plan Parcial Cala Flores.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2001, se adoptó el acuerdo de suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial de la Manga, Cabo de Palos, Cala Flores y Playa Paraíso, procediendo a la publicación del acuerdo mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de mayor difusión regional.

La finalidad que persigue esta medida radica en evitar que el otorgamiento de licencias de parcelación o edificación impidan la aplicación de las determinaciones que se contengan en la modificación del planeamiento que se redacte, con el objeto de reordenar el modelo de desarrollo de esta área turística. En cumplimiento del apartado cuarto del acuerdo municipal se procede a su notificación a los peticionarios de licencias solicitadas con anterioridad a la publicación de la suspensión.

Con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 16 de noviembre de 2001 se presenta escrito por D. Antonio Sánchez Marín, en representación de la mercantil Promociones Cabo de Palos S.A., en el que manifiesta que ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, por el que suspende el otorgamiento de licencias en varias zonas, incluida Cala Flores; sin embargo, las parcelas de su representada carecen de interés para posible uso hotelero, ya que la urbanización Cala Flores, tiene un marcado carácter residencial y familiar que se debe preservar.

Resultando que, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2001 suspendía el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en las parcelas 11, 14.5 y 15.2 del Plan Parcial Cala Flores.

Resultando que, el objeto de la modificación del P.G.M.O.U. en estudio, que trae como consecuencia la suspensión de licencias en parte del suelo del Plan Parcial de Cala Flores, entre otros, es reordenar el modelo de desarrollo de esta área turística, con el fin de paliar los déficit de equipamientos e infraestructuras del sector que han caracterizado hasta ahora el proceso de urbanización y edificación en esta zona, fuertemente ligados a la construcción de segunda residencia, promoviendo el uso turístico y hotelero en la zona, así como la obtención de nuevos equipamientos y espacios libres. Como consecuencia de lo anterior, se incluyen parcelas vacantes de uso colectivo que existen en el ámbito del Plan Parcial Cala Flores, el cual se encuentran en proceso de consolidación de la edificación.

Considerando que, atendiendo al objeto de la modificación, parece justificada la argumentación que se sostiene sobre el marcado carácter residencial y familiar de la urbanización Cala Flores, por lo que inicialmente no resulta adecuado mezclar en una zona prácticamente consolidada el uso hotelero, máxime cuando las parcelas que se consideraron susceptibles de posible emplazamiento hotelero carecen de una ubicación adecuada para dicho sector.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto en contra de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Estimar la alegación presentada por D. Antonio Sánchez Marín, en representación de la mercantil Promociones Cabo de Palos S.A.

2. Que se levante la suspensión del otorgamiento de licencia para la edificación en las parcelas 11, 14.5 y 15.2 del Plan Parcial Cala Flores.
3. Que se dé cuenta de la presente resolución al Gabinete Jurídico de Licencias, a los efectos correspondientes.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 14 de febrero de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION-= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 15 DE ENERO DE 2002, DISPONIENDO EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA EDIFICACIÓN EN MANZANA NÚMERO 10, DEL PLAN PARCIAL PLAYA PARAÍSO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Francisco Rodríguez, en representación de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de suspensión de licencias en determinadas parcelas de la Manga, Cabo Palos, Cala Flores y Playa Paraíso.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2001, se adoptó el acuerdo de suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial de la Manga, Cabo de Palos, Cala Flores y Playa Paraíso, procediendo a la publicación del acuerdo mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de mayor difusión regional.

La finalidad que persigue esta medida radica en evitar que el otorgamiento de licencias de parcelación o edificación impidan la aplicación de las determinaciones que se contengan en la modificación del planeamiento que se redacte, con el objeto de reordenar el modelo de desarrollo de esta área turística. En cumplimiento del apartado cuarto del acuerdo municipal se procede a su notificación a los peticionarios de licencias solicitadas con anterioridad a la publicación de la suspensión.

Con fecha 2 de noviembre de 2001 se presenta por D. Juan Gracia Jiménez, en representación de la mercantil Juan Gracia S.L. una alegación en la que manifiesta que tiene solicitada con fecha 8 de agosto de 2001 licencia municipal para la construcción de 62 viviendas unifamiliares en la manzana nº 10 del Plan Parcial Playa Paraíso y en consideración a los daños y perjuicios que se le van a ocasionar, se proceda al levantamiento de la suspensión del procedimiento de otorgamiento de licencias de edificación.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2002, se dispone el levantamiento de la suspensión del otorgamiento de licencias para la edificación en la manzana nº 10 del Plan Parcial Playa Paraíso, requiriendo la ratificación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2002 por el que se dispone el levantamiento de la suspensión del otorgamiento de licencias para la edificación en la manzana nº 10 del Plan Parcial Playa Paraíso.
2. Dar cuenta de la presente resolución al Gabinete Jurídico de Licencias, a los efectos correspondientes.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 14 de febrero de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

DECIMO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 15 DE ENERO DE 2002, DISPONIENDO EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO

DE LICENCIAS PARA LA EDIFICACIÓN EN MANZANA NÚMERO 14.4, DEL PLAN PARCIAL PLAYA PARAÍSO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C.; D. Francisco Rodríguez, en representación de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de suspensión de licencias en determinadas parcelas de la Manga, Cabo Palos, Cala Flores y Playa Paraíso.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2001, se adoptó el acuerdo de suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial de la Manga, Cabo de Palos, Cala Flores y Playa Paraíso, procediendo a la publicación del acuerdo mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de mayor difusión regional.

La finalidad que persigue esta medida radica en evitar que el otorgamiento de licencias de parcelación o edificación impidan la aplicación de las determinaciones que se contengan en la modificación del planeamiento que se redacte, con el objeto de reordenar el modelo de desarrollo de esta área turística. En cumplimiento del apartado cuarto del acuerdo municipal se procede a su notificación a los peticionarios de licencias solicitadas con anterioridad a la publicación de la suspensión.

Con fecha 25 de octubre de 2001 se presenta por D. Luis Cervantes Revuelta y D. José M^a Sánchez Torres, en representación de Cala Flores Sol y Mar S.L., una alegación en la que manifiestan: “Que con fecha 14 de agosto de 2001 solicitan licencia municipal para la construcción de 44 viviendas y sótanos en la parcela 14.4 de la Unidad de Actuación nº 3 del Plan Parcial Cala Flores, que la parcela presenta una topografía con un desnivel aproximado de 25 metros entre calles y que Cala Flores es un lugar con un marcado acento residencial y unifamiliar; considerando, finalmente, que no es un sitio ideal para la actividad a la que se quiere destinar el uso del suelo. Por todo ello solicitan la exclusión de la parcela citada de la suspensión de licencias”.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2002, se dispone el levantamiento de la suspensión del otorgamiento de licencias para la edificación en la parcela 14.4 del Plan Parcial Cala Flores, requiriendo la ratificación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2002 por el que se dispone el levantamiento de la suspensión del otorgamiento de licencias para la edificación en la parcela 14.4 del Plan Parcial Cala Flores.
2. Dar cuenta de la presente resolución al Gabinete Jurídico de Licencias, a los efectos correspondientes.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 14 de febrero de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO SOBRE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL SUBSUELO DE LOS ESPACIOS LIBRES DE LA MANZANA DE FÁBRICA DE LA LUZ, EN ALAMEDA DE SAN ANTÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 15 de febrero de 2002, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Pedro Contreras Fernández (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Jefe Técnico de Intervención y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos “Fernando Garrido”, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL SUBSUELO DEL ESPACIO LIBRE 1 DE LA MANZANA DE LA FABRICA DE LA LUZ:

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5 de noviembre de 2001, de aprobación definitiva del expediente sobre gestión urbanística de la Unidad de Actuación nº2 del Ensanche, presentado por EL CORTE INGLES S.A. se adjudicó a este Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas el terreno de cesión obligatoria, que se describe a continuación:” Terreno destinado a espacio libre de uso público, de una superficie de 1.790 metros cuadrados. Linderos: al Norte, con parcela de Equipamiento Genérico y Espacio Libre Privado 3; al Este, con calle Santiago Ramón y Cajal y con Espacio Libre Privado 3; al Sur, con calle Almirante Baldasano; al Oeste, con parcela de Equipamiento Genérico y Espacio Libre Privado 2.”

Con anterioridad a esta fecha por EL CORTE INGLES S.A. se había formulado solicitud de concesión del subsuelo del terreno descrito y de la otra parcela también de uso público EL 2 situada en la misma manzana, justificando su solicitud en la conveniencia de realizar la

carga y descarga de mercancías en el interior del centro comercial a implantar en la zona, dado su carácter residencial, y para aumentar las dotaciones de plazas de aparcamiento, acompañando los documentos en los que se describe la actuación.

Solicitado informe a los Servicios Técnicos de Urbanismo sobre los extremos que se entienden precisos para estudiar la petición de concesión, se pone en mi conocimiento que:

-Se ha formulado por la interesada solicitud de licencia de obras acompañada de proyecto donde se contempla la construcción de cinco plantas de sótano cuya disposición en planta ocupa la zona tramada del denominado EL.1, no afectando al EL.2. En el subsuelo del EL.1 se contempla la ocupación de una superficie de 8.950 metros cuadrados, destinados a garaje, accesos, anejos e instalaciones.

-De acuerdo con el apartado 3.6.3.1.3. del Plan General Municipal de Ordenación, los aparcamientos de uso público se pueden autorizar en el subsuelo de vías públicas o espacios libres debiendo prever una capa de tierra vegetal de un espesor mínimo de 1 m.

-La forma irregular de la parcela EL.1, solicitada por la interesada para su incorporación a la edificación proyectada, haría escasamente viable y rentable la construcción de un aparcamiento subterráneo autónomo.

-La valoración del subsuelo del EL.1 objeto de ocupación se fija en 511.762 euros.

De lo que antecede se concluye que el P.G.M.O. admite destinos diferentes para los terrenos de espacios libres, atribuyéndole a su superficie el que le es propio, como la plantación de arbolado y jardinería, y a su subsuelo el de aparcamiento de uso público, por lo que siendo inviable la construcción y explotación rentable de un aparcamiento de uso público, en edificio exclusivo, para su explotación directa o por concesión, en el subsuelo de la finca de dominio público municipal EL.1, la solicitud de concesión planteada por EL CORTE INGLES S.A. puede ser considerada desde otra perspectiva, que permita realizar la edificación proyectada por esa Sociedad, y ello porque se aprecia la relación existente entre las justificaciones descritas en la memoria presentada al inicio de este expediente y el ejercicio de competencias municipales irrenunciables, como son las que corresponden en materia de ordenación del tráfico en las vías urbanas y de

garantía de la tranquilidad del vecindario, y así considero oportuno someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente,

Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO: Desafectar del dominio público municipal y calificar de bien de propios una porción del subsuelo, de forma irregular, a una profundidad de 21,10 metros lineales, que se inician por debajo de la superficie de la parcela ESPACIO LIBRE 1 de la manzana número 72 de la zona del Ensanche de esta Ciudad, la cual está destinada a espacio libre de uso público. Linda: Por encima y por debajo, con resto de la de la finca de que procede; Norte y Oeste, con subsuelo de la parcela de Equipamiento Genérico y Espacio Libre Privado 3 propiedad, de EL CORTE INGLES S.A.; Este, con subsuelo de la Calle Ramón y Cajal y Espacio Libre privado 3 ; Sur, con subsuelo de la calle Almirante Baldasano.

La finalidad de la alteración propuesta, por las razones que la motivan, es poder disponer de la porción descrita a favor de la sociedad que inicia el expediente de concesión, en cuanto resulta el único adjudicatario posible, por la relación de su finca con la de propiedad municipal.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región y en tablón de este Ayuntamiento para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes considerándose aprobada definitivamente la alteración propuesta caso de no producirse reclamaciones en el plazo indicado.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.= Cartagena, 13 de febrero de 2002.= El Concejal Delegado de Hacienda.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO SOBRE CESIÓN DE UN TERRENO DE 3.628 M2 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN

POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN CANTERAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 15 de febrero de 2002, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Pedro Contreras Fernández (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Jefe Técnico de Intervención y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos “Fernando Garrido”, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DON. AGUSTÍN GUILLÉN MARCO EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE FINCA SITUADA EN CANTERAS.

PRIMERO: Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. Félix García Navarro, en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos de Canteras, en virtud del cual ofrece ceder al Ayuntamiento los terrenos que ocupa actualmente el Polideportivo de Canteras, cuya descripción es la siguiente:

URBANA, trozo de terreno seco, sito en la Diputación de Canteras, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de tres mil seiscientos veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de donde se segrega; Este, terrenos de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, cedidos al Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción de nuevas escuelas; y Oeste, calle de acceso a Polideportivo.

INSCRIPCIÓN: Libro 832, folio 52 finca nº 71206. sección 3^a.

SEGUNDO: Según el informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo, con fecha 15 de febrero de 2002, transcrito literalmente es el siguiente:

“ASUNTO: Informe sobre valoración de parcela de equipamiento en Canteras.

En relación con el requerimiento de informe sobre terrenos ocupados actualmente por el Polideportivo de Canteras, que formula la Sra. Jefa de Patrimonio, estos Servicios Técnicos pueden informar:

1. Los terrenos están incluidos en el perímetro ordenado por el Plan Especial de Reforma Interior de Canteras y calificados como “norma 2b5”, calificación que el Plan General Municipal de Ordenación ha asimilado a la norma EC (equipamiento cívico). A este documento nos remitimos para una consulta más extensa.
2. En cuanto a su valoración, de acuerdo con el contenido de los Criterios Municipales de Valoración vigentes, corresponde un valor de repercusión de 38,97 €/m². como uso dotacional. Adoptando una edificabilidad de 1,4 m²/m². conforme al artículo 26 de la Ley 6/98, se tendrá un valor unitario de suelo de 54,56 €/m².

3. De acuerdo con la fotocopia de título que se aporta. La superficie es de 3.628 m². por lo que su valor sería de 197.943,68 €. En todo caso, estos Servicios Técnicos no han realizado comprobación alguna de superficies en la realidad ni en el expediente figura comprobación topográfica alguna.”

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, el Delegado que suscribe

PROPONE a V. I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Aceptar la cesión gratuita de la finca descritas en el apartado PRIMERO de esta propuesta, situadas en calle Canteras.

2.- Facultar a la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la cesión en escritura pública. Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura serán satisfechos por el Ayuntamiento.

El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena, 15 de febrero de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL

CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes señores: D. Alonso Gómez López (PP), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Pedro Contreras Fernández (PSOE), con la autorización del Sr. Presidente, dada la imposibilidad de asistir a la misma, tanto del representante titular como del suplente de los designados por el del Grupo Socialista, para participar en las sesiones de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior.

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D^a María Teresa Guerrero Madrid, como Secretaria adjunta; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACION CON MODIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VIAS PUBLICAS.

Esta Delegación ha tenido conocimiento de la modificación del Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública, relativa a la redistribución horaria de la prestación entre las grúas adscritas al Servicio. Así mismo ha tenido conocimiento de los informes relativos al citado expediente, a saber, de conformidad de la Policía Municipal, de Secretaría y de Intervención Municipal, y comparecencia de la empresa, señalando que no supondrá esta alteración la ruptura del equilibrio económico de la concesión.

Por todo ello, y en relación con este expediente, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. Aprobar la modificación del Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública, que se refiere a la alteración y distribución horaria de las grúas adscritas al mismo, que quedará como sigue:

-De lunes a viernes:

GRUA 1ª

Tres turnos: De 6 de la mañana a 14 horas.
De 14 horas a 22 horas.
De 22 horas a las 6 de la mañana.

GRUA 2ª

Dos Turnos: De 9,30 horas a 13,30 horas
De 17 horas a 21 horas

GRUA 3ª

Un turno: De 7 horas a 15 horas

-Sábados y Domingos.

GRUA 1ª

Tres turnos: De 6 de la mañana a 14 horas
De 14 horas a 22 horas
De 22 horas a 6 de la mañana.

GRUA 2ª

Dos turnos: De 9,30 horas a 13,30 horas.
De 17 horas a 21 horas.

2º. Dar cuenta de esta modificación al Sr. Jefe de la Policía Municipal, a los efectos de su aplicación inmediata, una vez comunicada la aprobación plenaria a la empresa adjudicataria.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 2 de octubre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.”

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de febrero de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL SERVICIO DE GUÍA, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA EN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes señores: D. Alonso Gómez López (PP), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Pedro Contreras Fernández (PSOE), con la autorización del Sr. Presidente, dada la imposibilidad de asistir a la misma, tanto del representante titular como del suplente de los designados por el del Grupo Socialista, para participar en las sesiones de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior.

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D^a María Teresa Guerrero Madrid, como Secretaria adjunta; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACION CON LA NUEVA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUIAS, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE CARTAGENA.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente de contratación del Servicio de GUIAS, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS DE CARTAGENA, así como de los informes preceptivos que obran en el mismo sobre el tipo de contrato, procedimiento de selección de contratistas, etc. A la vista de todo ello, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas y jurídico-administrativas para la contratación del Servicio de GUIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS.

2º. Proceder a la contratación del mismo por el procedimiento de CONCURSO, de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y siguientes de la LCAP, y especialmente lo preceptuado en relación con la forma de contratar en el artículo 208 de la Ley citada.

3º. La aprobación del gasto en que el Servicio consiste, consignado en el presupuesto municipal en la partida 06 002 4532 227 0910, consignación que será efectiva una vez publicado el Presupuesto municipal del año 2002, y realizada su aprobación definitiva en el supuesto de que existieran reclamaciones al mismo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 7 de febrero de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.= Firmado y rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular e Izquierda Unida y la abstención del Grupo Socialista, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 15 de febrero de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Socialista); quedando el Pliegos de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas, debidamente sellados, numerados y rubricados en su expediente.

**DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE
LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
HACIENDA E INTERIOR EN
PROPUESTA QUE FORMULA EL
CONCEJAL DELEGADO DE
INTERIOR Y SEGURIDAD
CIUDADANA, EN RELACIÓN CON
LA ORDENANZA REGULADORA DE
LA CONCESIÓN DE LA TARJETA DE
ESTACIONAMIENTO PARA**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU ADAPTACIÓN AL MODELO COMUNITARIO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes señores: D. Alonso Gómez López (PP), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Pedro Contreras Fernández (PSOE), con la autorización del Sr. Presidente, dada la imposibilidad de asistir a la misma, tanto del representante titular como del suplente de los designados por el del Grupo Socialista, para participar en las sesiones de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior.

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D^a María Teresa Guerrero Madrid, como Secretaria adjunta; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA A LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA, DOMINGO JOSE SEGADO MARTINEZ.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en su artículo 60 establece que los Ayuntamientos deben adoptar las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad.

Idéntico criterio mantiene el Consejo de la Unión Europea quien, al referirse a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidades, estima procedente que toda persona con movilidad reducida debe poder disfrutar de medidas adicionales concretas dirigidas a favorecer su integración profesional y social, y a estos efectos considera oportuna una acción comunitaria para fomentar la concesión y el reconocimiento mutuo de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad y que faciliten la libre circulación de éstas, aprobando al efecto, con fecha 4 de junio de 1998, una Recomendación a los Estados miembros para el establecimiento de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

En los mismos términos se manifiesta la última modificación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que entrará en vigor el próximo día 20 de enero.

El Ayuntamiento de Cartagena, sensible desde hace tiempo con esta problemática, viene concediendo unas tarjetas a las personas con minusvalías que posibilitan el estacionamiento, tanto en las zonas reguladas por la O.R.A. de forma gratuita, como en el resto de las zonas, siempre que no se obstaculice el tráfico, tanto rodado como

peatonal, pero sin disponer de una norma que regule los criterios de concesión de estas autorizaciones.

La presente Ordenanza, tiene pues el objeto de regular el procedimiento de concesión de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad que tengan la movilidad reducida y su adaptación al Modelo Comunitario.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá lo pertinente.= Cartagena, a 14 de enero de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.”

El texto de la referida Ordenanza es del siguiente tenor literal:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU ADAPTACIÓN AL MODELO COMUNITARIO.”

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en su artículo 60 establece que los Ayuntamientos deben adoptar las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad, poniendo de manifiesto que la misma constituye un eficaz instrumento para favorecer la integración social y laboral, al facilitar el acceso a los espacios y servicios comunitarios a muchas personas que, al verse limitadas para utilizar los transportes públicos por estar afectadas por importantes problemas de movilidad, acceden a los mismos de manera autónoma mediante vehículos particulares, beneficiándose en su punto de destino de las ventajas de aparcamiento que posibilita la tarjeta.

Idéntico criterio mantiene el Consejo de la Unión Europea quien, al referirse a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidades, estima procedente que toda persona con movilidad reducida debe poder disfrutar de medidas adicionales concretas dirigidas a favorecer su integración profesional y social, y a estos efectos considera oportuna una acción comunitaria para fomentar la concesión y el reconocimiento mutuo de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad y que faciliten la libre circulación de éstas.

El Consejo de la Unión Europea aprobó con fecha 4 de junio de 1998 una Recomendación a los Estados miembros para el establecimiento de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, con arreglo a un modelo comunitario uniforme reconocido mutuamente por los Estados miembros, a fin de que los titulares de estas tarjetas puedan disfrutar en toda Europa de las facilidades de estacionamiento relacionadas con las

mismas, con arreglo a las normas nacionales vigentes del país en que se encuentra la persona.

El Ayuntamiento de Cartagena, sensible desde hace tiempo con esta problemática, viene concediendo unas tarjetas a las personas con minusvalías que posibilitan el estacionamiento, tanto en las zonas reguladas por la O.R.A. de forma gratuita, como en el resto de las zonas, siempre que no se obstaculice el tráfico, tanto rodado como peatonal, pero sin disponer de una norma concreta que regule los criterios de concesión de estas autorizaciones.

Conocida por todos la problemática de los estacionamientos, tanto en ésta como en el resto de las grandes y medianas ciudades, se deberán de tener en cuenta determinados factores a la hora de concesión de estas autorizaciones, que hagan compatible el derecho de las personas con discapacidad a estacionar en los lugares más próximos a su destino y el deber de la administración local a una gestión justa y coherente de las limitadas plazas de estacionamiento.

Artículo 1.- Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la utilización y el procedimiento para el otorgamiento de la tarjeta de estacionamiento para vehículos conducidos por personas discapacitadas con movilidad reducida o que transporten a las mismas y su adaptación al modelo comunitario adoptado por Recomendación del Consejo de 4 de junio de 1998, que se contiene como Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Ámbito territorial

La tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con movilidad reducida, concedida según el procedimiento previsto en la presente Ordenanza, tendrá validez en el ámbito territorial del Ayuntamiento de Cartagena y acreditará a la persona titular de la misma para utilizar los estacionamientos reservados y disfrutar de los derechos que sobre estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad se establezcan, sin perjuicio de su utilización en todos los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos que los respectivos Ayuntamientos comunitarios tengan establecidos en materia de ordenación y circulación de vehículos.

Asimismo, se reconoce el derecho al uso, en el ámbito territorial del Ayuntamiento de Cartagena, de las tarjetas de estacionamiento para

personas con discapacidad de movilidad reducida emitidas por las Administraciones Públicas del resto de la Unión Europea.

Artículo 3.– Titulares del derecho

Serán titulares del derecho a obtener y utilizar la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad de movilidad reducida, aquellas que residan o tengan su puesto de trabajo en el Municipio de Cartagena y que estén afectadas de una deficiencia física o psíquica **que les afecte gravemente a la movilidad**, hayan obtenido el dictamen técnico facultativo afirmativo de la Unidad de Valoración correspondiente y superen el **33 % de minusvalía**.

Artículo 4.– Características y condiciones de uso de la tarjeta de estacionamiento

1.– Las características de la tarjeta de estacionamiento son las definidas en el Anexo I de la presente Ordenanza.

2.– Para el uso de la tarjeta de estacionamiento se habrán de cumplir siguientes condiciones:

1ª. La tarjeta será estrictamente personal y sólo podrá ser utilizada cuando su titular sea transportado en el vehículo o este sea conducido por la persona con movilidad reducida titular de la misma.

2ª La tarjeta deberá ser colocada en el parabrisas delantero, de modo que su anverso sea legible desde el exterior del vehículo y deberá permitirse su examen por la autoridad competente o sus agentes cuando se requiera.

3ª Será válida para estacionar en los lugares específicamente señalizados al efecto, gratuitamente en las zonas de aplicación de la O.R.A. (Ordenanza Reguladora de Aparcamientos) e incluso en los lugares de estacionamiento prohibido, siguiendo siempre las indicaciones de los agentes de Policía Local, durante el tiempo indispensable y con las siguientes excepciones:

– Zonas peatonales, andenes o aceras y pasos de peatones.

– En aquellos lugares en que esté prohibida la parada.

– Lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia.

– Espacios que reduzcan carriles de circulación ("dobles filas").

Artículo 5.– Cancelación de la tarjeta.

En el supuesto de incumplimiento de las condiciones de uso o de las indicaciones de los agentes de Policía Local, previamente constatados los hechos, podrá producirse la cancelación del uso de la tarjeta y anulación de los derechos de estacionamiento establecidos.

Artículo 6.– Requisitos.

Podrán ser titulares de la presente tarjeta de estacionamiento aquellas personas que residiendo o teniendo su puesto de trabajo en el Término Municipal de Cartagena reúnan los siguientes requisitos:

- **Empadronamiento.** Estar empadronado en el Ayuntamiento de Cartagena o justificar que tiene su puesto de trabajo en el Término Municipal de Cartagena.
- **Edad.** Tener una edad superior a 5 años.
- **Condición de minusvalía.** Disponer de la preceptiva resolución de reconocimiento de la condición de minusválido, emitido por el Organismo correspondiente.
- **Movilidad reducida.** La determinación de este extremo se fijará a través de la aplicación del baremo que, como Anexo 3 se incluye en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (BOE de 26 de enero del 2000), mediante dictamen emitido por la Unidad de Valoración correspondiente.

Artículo 7.– Procedimiento para la concesión de la tarjeta de estacionamiento

Corresponderá a la Policía Local de Cartagena la concesión de la tarjeta de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1.– El expediente se iniciará a solicitud de la persona interesada, mediante el impreso normalizado que se acompaña como Anexo II de la presente Ordenanza, que se recogerá en la Policía Local o en el Ayuntamiento y se presentará, una vez cumplimentada, en el Registro General del Ayuntamiento, junto con las copias compulsadas de los documentos exigidos.

El solicitante podrá ser el propio titular o su representante legal. La titularidad de la tarjeta será siempre ostentada por la persona que reúna los requisitos establecidos en el artículo 6 de la presente Ordenanza.

2.- La documentación a presentar junto con la solicitud es la siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Acreditación de la representación y fotocopia del D.N.I. del representante legal en su caso.
- Dos fotos tamaño carnet del titular.
- Fotocopia de la resolución de reconocimiento de la condición de minusválido.
- Dictamen relativo a su movilidad, con especificación del plazo de validez, emitido por la Unidades de Valoración correspondientes.
- Acreditación de la condición de residente en el Término Municipal o que tiene su lugar de trabajo en el mismo.

3.- El Dictamen de la Unidad de Valoración correspondiente se incorporará al expediente y el Ayuntamiento resolverá sobre la solicitud, en consonancia con el mismo, notificándolo a la persona interesada en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha en que la solicitud de la tarjeta de estacionamiento haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento.

4.- Una vez concedida la tarjeta de estacionamiento, será presentada a su titular para su firma y, una vez firmada, será plastificada por el Ayuntamiento y entregada a la persona interesada.

5.- El Ayuntamiento entregará, juntamente con la tarjeta, un resumen de las condiciones de utilización de la misma, tanto en el Municipio como en los distintos estados miembros de la Unión Europea.

Artículo 8.- Periodo de validez.

La validez de la tarjeta vendrá especificada en la misma. Dependerá de dos factores: edad del titular y características del dictamen sobre la movilidad, en relación a si es permanente o temporal.

- Para mayores de 18 años, el plazo de validez se establece en 5 años a contar desde la fecha de expedición de la tarjeta, siempre que el dictamen determine la existencia de una movilidad reducida de carácter definitivo.

- Cuando la movilidad reducida sea de carácter temporal, la validez de la tarjeta estará marcada por el plazo de dicha invalidez.
- En el caso de que el titular tenga una edad inferior a 18 años, el plazo de validez será como máximo de 2 años, salvo que la duración de la movilidad reducida establecida en el dictamen señale un plazo inferior, en cuyo caso se ajustará el periodo de validez al mismo.

Artículo 9.- Renovación de la tarjeta

- 1.- Mayores de 18 años con dictamen permanente: Renovación a los 5 años. El Ayuntamiento comprobará los requisitos de vida y empadronamiento y el interesado deberá aportar dos fotografías tamaño carnet.
- 2.- Mayores de 18 años con dictamen temporal: Renovación en la fecha en que termina el plazo de validez. En este caso la renovación exige la presentación por parte del interesado de un nuevo dictamen de movilidad y dos fotografías tamaño carnet, debiendo justificar los requisitos de vida y empadronamiento.
- 3.- Menores de 18 años: La renovación se producirá en la fecha señalada por la temporalidad y no podrá ser superior a 2 años y exige que el interesado presente nuevo dictamen.
- 4.- El interesado deberá presentar la solicitud tres meses antes de la caducidad a efectos de poder disponer de la nueva tarjeta a fecha de finalización del plazo de la anterior.
- 5.- En todos los casos, la entrega de la nueva tarjeta requiere que el interesado entregue la antigua en la Policía Local.
- 6.- La nueva tarjeta llevará el mismo número que la anterior.
- 7.- La renovación de la tarjeta puede producirse por sustracción, deterioro o pérdida. En el caso de sustracción, exigirá que por parte del interesado se presente justificación de la denuncia. En el caso de deterioro el interesado deberá presentar la tarjeta deteriorada. El Ayuntamiento emitirá la nueva tarjeta con la misma fecha de caducidad que la anterior.

DISPOSICION TRANSITORIA ÚNICA

La presente Ordenanza se aplicará a los procedimientos de concesión de tarjetas de estacionamiento de personas minusválidas, iniciados con anterioridad a su entrada en vigor.

Del mismo modo, las tarjetas concedidas con anterioridad que no reúnan los requisitos establecidos por la presente Ordenanza, serán anuladas, comunicándose a su titular y a la Policía Local dicha anulación, a los efectos correspondientes.

Las personas que posean en la actualidad una "Tarjeta de Estacionamiento para Personas Minusválidas", deberán canjearlas, en el plazo máximo de seis meses, según el Modelo comunitario, con la denominación de "Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad", según se dispone en la presente Ordenanza.

ANEXO I

DISPOSICIONES SOBRE EL MODELO COMUNITARIO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A. Las dimensiones totales de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con arreglo al modelo comunitario serán las siguientes:

– Longitud: 106 mm.

– Anchura: 148 mm.

B. El color de la tarjeta de estacionamiento será de azul claro, con excepción del símbolo blanco que representa, sobre fondo azul oscuro, una silla de ruedas.

C. La tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad estará plastificada, con excepción del espacio previsto para la firma del titular en la izquierda del reverso.

D. La tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad tendrá un reverso y un anverso, cada uno de ellos divididos verticalmente en dos mitades.

En la mitad izquierda del anverso figurarán:

– El símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro;

– La fecha de caducidad de la tarjeta de estacionamiento;

- El número de la tarjeta de estacionamiento;
- El nombre y sello de la autoridad u organización expedidora.

En la mitad derecha del anverso figurarán:

- La inscripción "tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad" impresa en caracteres grandes. A continuación, suficientemente separada y con caracteres pequeños, la inscripción "Tarjeta de estacionamiento" en las demás lenguas de la Unión Europea.
- La inscripción "modelo de las Comunidades Europeas".

De fondo, el indicativo de España: E, dentro del símbolo de la Unión Europea: el círculo de doce estrellas.

En la mitad izquierda del reverso figurarán:

- 1.– Los apellidos del titular;
- 2.– El nombre del titular;
- 3.– La firma del titular u otra marca autorizada si la legislación nacional lo prevé;
- 4.– La fotografía del titular.

En la mitad derecha del reverso figurarán:

- 1.– La indicación:
 - "Esta tarjeta autoriza a su titular a hacer uso de las facilidades de estacionamiento vigentes en el Estado miembro en que se encuentre.";
- 2.– La indicación:

"Cuando se utilice esta tarjeta, deberá colocarse en la parte delantera del vehículo de forma que el anverso de la tarjeta sea claramente visible para su control."

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DATOS DE LA PERSONA DISCAPACITADA

D./Dña. _____, con
D.N.I. nº _____ con domicilio en _____ calle
_____, C.P. _____ y Teléfono

DATOS DE LA PERSONA QUE LE REPRESENTA LEGALMENTE

D./Dña. _____, con
D.N.I. nº _____ con domicilio en _____ calle
_____, C.P. _____ y Teléfono
_____, en calidad de representante legal de la persona
discapacitada cuyos datos figuran arriba

SOLICITA:

La concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, conforme a las condiciones que figuran al dorso, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de __ de _____ de 2001, por la que se adapta la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad al modelo comunitario y se establecen las condiciones para su concesión.

Cartagena, a ___ de _____ de 200__

El/la solicitante. El/la representante legal.

Fdo. _____ Fdo. _____

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

CONDICIONES PARA EL USO DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

– La presente autorización es estrictamente personal y puede ser utilizada únicamente cuando la persona titular conduzca el vehículo o sea transportada en él.

– Deberá ser colocada en el parabrisas delantero, de modo que su anverso sea legible desde el exterior del vehículo y deberá permitirse su examen por la autoridad competente cuando ésta así lo requiera.

– Será válida para estacionar en los lugares señalados al efecto e incluso en los lugares de estacionamiento prohibido durante el tiempo indispensable y con las siguientes excepciones:

– Zonas peatonales, andenes o aceras y pasos de peatones.

– En prohibición de parada.

- Lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia.
- Espacios que reduzcan carriles de circulación ("dobles filas").
- Deberá seguir en todo momento las indicaciones de los Agentes de Policía Local.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 15 de febrero de 2002.=
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

DECIMO SEXTO.- MOCIONES.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE SE INSTE A LA CONSEJERÍA DE TURISMO A SENTAR LAS BASES PARA EL FUTURO PARQUE ARQUEOLÓGICO EN EL CERRO DEL MOLINETE

Hace ya casi un año (30 de abril 20001) presentamos a este pleno una moción para que se instase a la Dirección General de Cultura, de forma urgente, para la elaboración de un Plan Integral de actuación arqueológica en el Cerro del Molinete, moción que fue rechazada con los votos del P.P. Desde entonces nada se ha hecho, pese a las promesas de este equipo de Gobierno, para paliar el deterioro y el expolio continuado en los hallazgos arqueológicos así como la degradación progresiva de esta colina de la ciudad declarada como “zona arqueológica”. Pensando que es la ineptitud de esta Consejería de Cultura la que no hace viable nuestra propuesta y en base a los cambios efectuados en el Gobierno Regional es por lo que pensamos que cambiando de dirección ustedes puedan atender nuestras demandas, por tanto elevamos a pleno la siguiente MOCIÓN:

Que se inste a la Dirección General de Turismo a que implique de forma urgente con un plan integral de actuación Arqueológica en el Cerro del Molinete, dentro del marco denominado “Parque Arqueológico”.

Añade la Sra. Roldán que vista la importancia que tiene el Cerro del Molinete para la recuperación de la ciudad, puesto que no se concibe el desarrollo de la misma sin la recuperación de esa zona en el corazón del casco histórico; igualmente teniendo en cuenta que muchos colectivos y gente con poder adquisitivo y con dinero quieren invertir en el mismo y no encuentran el cauce a través del cual hacerlo, porque por parte de la administración todavía no se ha creado nada para recoger todas esas propuestas, es por lo que piensan que lo que está fallando es la Dirección General de Cultura, que es la que tiene hoy día las competencias para asumir ese gran integral de recuperación del Molinete. También observan una cierta dejadez, un cierto olvido o que se está ninguneando ese yacimiento de la ciudad, tan importante para la recuperación del casco histórico, o al menos así lo considera personalmente, porque en todas las entrevista que oye de miembros del equipo de gobierno jamás se habla del Cerro del Molinete, parece que no existe, y por tanto va a dejar, y así lo hace constar en este Pleno, el proyecto de actuación integral de excavaciones en el Cerro del Molinete, porque ya que la Sra. Lourdes Abellá se ha ido incluso de la Dirección General de Cultura y no ha visto la luz; va a dejar ese proyecto en la Concejalía de Cultura por si tiene a bien rescatarlo, porque aunque se sabe que puede ser malo, pero algo puede valer de ese proyecto puesto que se ha hecho con los departamentos de Arqueología y de Historia Antigua de la Universidad de Murcia, firmando incluso catedráticos. Igualmente desea dejar constancia de que hay un Banco, concretamente el Banco Alemán, que le ha pedido que dé unas charlas porque está muy interesado en el tema, incluso le han preguntado que desde la administración quien recoge esas iniciativas, y lo que les dijo fue que la Sociedad Casco Antiguo, pero como tiene tan mala fama, y más últimamente, no lo ven claro. Centrándose en el tema de la moción ha de decir que ya que la Dirección General de Cultura ha sido tan inútil para recoger todo eso, que sea la Dirección General de Turismo, con su Consejera a la cabeza, que parece una persona más seria, más respetable, la que se haga cargo del Plan de Reforma Integral del Molinete, que además le consta que puede hacerse a través de Cartagena Puerto de Cultura o a través de otros mecanismos. Quiere mostrarle al equipo de gobierno, porque parece que todavía no sabe qué posibilidades tiene el Cerro del Molinete, una foto de esa zona tal y como ahora se puede ver y una reconstrucción de una mínima parte, un 0,10 por ciento, de la zona del capitolio. Eso se puede hacer con poquísimos dinero y con poco esfuerzo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico diciendo que no ha entendido nada. No ha entendido lo de “ningunear”; es decir, no sabe qué es lo que ha querido decir con eso, como tampoco ha entendido lo del tema de la luz y lo de Lourdes Abellán. Lo que le aconseja es que se ponga en contacto con la Consejería de Cultura y con el nuevo Director General de Cultura, asimismo con la Sra. Lourdes Abellán que tiene más competencias en materias culturales. No entiende tampoco lo de la “mala fama” de la Sociedad Casco Antiguo, y cree entender que la Sra. Roldán tiene un proyecto arqueológico para el Molinete que fue presentado en su día a la Sra. Abellá y que está en el olvido, pero no es su función hablar de ese tema en esta moción. Lo que sí puede decir es que respecto al Plan Integral del Molinete se están dando ya los primeros pasos, y lo más urgente es la adecuada protección de los restos arqueológicos exhumados; que el vallado de los mismos y la realización se está haciendo con la supervisión de Andrés Canovas, y con la supervisión arqueológica de

Luis de Miquel. También se está negociando la instalación del nuevo centro de salud del casco viejo en uno de los solares del Molinete, que incluirá la excavación y la adecuación de los restos en los sótanos, con la participación de ese proyecto por parte de Cartagena Puerto de Culturas. Por consiguiente, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE SE PROTEJA DEBIDAMENTE EL ENTORNO DEL MONUMENTO FUNERARIO ROMANO DE LA “TORRE CIEGA”

“Visto el estado actual del entorno de la Torre Ciega, y sobre todo las remociones de tierra recientes en sus alrededores han puesto en guardia a los vecinos de la zona que temen lo peor. Tenemos que recordar que este monumento está declarado B.I.C. desde el año 1963 y tienen un radio de 500 metros de protección, es por ello que elevamos a pleno la siguiente MOCIÓN:

Que se dignifique el lugar donde se ubica “La Torre Ciega” de Cartagena y se proteja su entorno.”

Añade la Sra. Roldán Bernal que a través de una denuncia de los vecinos de Torreciega han tenido conocimiento de que se habían hecho unas remociones de terrenos próximas al monumento funerario, y personada en el lugar ha podido comprobar cómo esas remociones habían llegado aproximadamente a unos cuatro metros de la zona vallada del monumento. Yéndose al decreto del año 1963, por el cual se declara monumento esa torre, ven que hay también un entorno declarado de aproximadamente 500 metros, puesto que dice textualmente el referido decreto “que se fija esta delimitación por la proximidad de una necrópolis y que la falta de investigaciones arqueológicas que se pueden hacer en un futuro hacen necesaria esta limitación del entorno”. Igualmente había una casona, que viene recogida en el Plan General de Ordenación Urbana, que ha sido demolida, y no ya por el valor en sí de la casa sino por los restos arqueológicos que estaban insertos en ella, puesto que tenía piedra reutilizada del propio monumento e incluso hay noticias de inscripciones de época romana. Personada en las dependencias de Urbanismo pudo hablar con el Concejal de Urbanismo, D. José Fidel Saura, quien le

dijo quienes eran los propietarios, cosa que no le importa, porque lo realmente importante es que se respete ese monumento declarado BIC. Cree que este equipo de gobierno la tiene tomada con los BIC de esta ciudad, puesto que ya es el cuarto o quinto en los que se ha entrado a saco, como ha sido el Palacio de Versalles, el Club de Regatas, Palacio Consistorial, y ahora la pobre Torre Ciega que estaba ahí aislada y no hacía mal a nadie, y declarada monumento hace cuarenta años, también ha entrado la pala, pues al parecer se van a plantar limoneros, aunque cree que hay más de una infracción, no sólo urbanística, puesto que no había ni una sola licencia para desbroce, sino que también con la Ley de Patrimonio en la mano, una infracción contra el patrimonio, puesto que se ha alterado el entorno, incluso los restos de losa de una posible calzada de la vía alculia, que unía Tarraco con Cartagonova por las inmediaciones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, diciendo que en cuanto a la dignificación del lugar que se cita, él también estuvo visitándolo, porque así se lo demandaron los vecinos como Concejal responsable de ese barrio, y lo que ha de decir es que el monumento funerario de la Torre Ciega está incluido dentro del programa de mantenimiento y de custodia de yacimientos arqueológicos desde 1997, por lo que, y así le consta, en todo momento está cuidado y limpio. A veces se habla de atentados del patrimonio arqueológico, y en este caso puede decir que lo ha habido y que ha dejado secuelas, porque en su momento, con un gobierno regional socialista, la carretera se aproximó bastante al monumento, desatendiendo los informes por aquel entonces del malogrado arqueólogo del Museo Arqueológico, D. Rafael Méndez Ortiz. No obstante, para no eludir responsabilidades, desde que los vecinos hicieron la denuncia se ha abierto el correspondiente expediente en la Concejalía de Urbanismo y ahora mismo se está estudiando la situación de esa casa que se ha mencionado. En cuanto al movimiento de tierra, lo único que se ha hecho ha sido limpiar y adecentar, quitando matorrales, a fin de que el entorno del monumento estuviera en condiciones. Por consiguiente no se va a apoyar la urgencia de la moción, puesto que ya se ha abierto expediente disciplinario para ver todo el contexto. También ha de añadir que por mucho que se quiera dignificar la zona, años atrás ya se rompió esa posibilidad como consecuencia de llevar a cabo una carretera muy próxima al monumento.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS NIETOS

“Que el Ayuntamiento. Pleno inste a la Dirección General de Costas para proceder a la limpieza urgente de las aguas estancadas junto a los espigones de la playa de Los Nietos que constituyen actualmente un foco de insalubridad, insectos y roedores.

Que el Ayuntamiento. Pleno inste a la Confederación Hidrográfica a la limpieza inmediata de la Rambla de la Carrasquilla de Los Nietos para evitar vertidos insalubres en el Mar Menor.

Que se ponga plazo a la terminación de la depuradora y se inaugure “oficialmente” el alcantarillado de Los Nietos antes del verano.

Que se arreglen antes de la temporada alta los múltiples baches en calles y carreteras de Los Nietos y sobre todo de Los Nietos Viejos.

Que se proceda a poner puntos de luz en el caserío de Los Nietos Viejos, donde los vecinos quedan prácticamente a oscuras en la calle cuando cae el sol.”

Añade la Sra. Juaneda que cree que todos los grupos políticos municipales están de acuerdo en que Cartagena tiene unas posibilidades turísticas tremendas y que tenemos un entorno privilegiado y unas playas casi únicas, sobre todo las que dan al Mar Menor, por las circunstancias que presentan. En lo que discrepan con el equipo de gobierno es que las playas no están en condiciones, en que las infraestructuras turísticas no están en condiciones y que no tienen un proyecto turístico para Cartagena en condiciones. Sabe que le van a decir que hay un plan para las playas, que se va a hacer todo estupendamente y que va a llegar todo, pero lo cierto es que cada verano su Grupo presenta una denuncia del estado de las playas, playa a playa y carencia a carencia, y que en muchas ocasiones incluso el Concejal que lleva el tema de turismo contesta que el grupo socialista tira piedras contra el propio tejado. Como ahora mismo no se está en temporada alta, sino en temporada baja, y se pueden arreglar cosas antes de que el turismo empiece a invadirnos, -y ojalá que se tuviera en pleno invierno también-, van a ir trayendo a pleno una serie de reivindicaciones presentándolas como mociones a ver si a los miembros del equipo de gobierno se les enciende un poco la bombilla. El tema de Los Nietos es un tema muy especial, es una playa con mucha solera dentro del municipio de Cartagena, una playa que todos han querido mucho desde siempre, que muchos se han bañado allí y otros se siguen bañando todavía, e incluso gusta ir por el pueblo, porque es un pueblo bastante arraigado en Cartagena; pero que ahora mismo no está en condiciones y no solamente el pueblo sino también el caserío de Los Nietos Viejos que aún está en peores condiciones. También es verdad que determinadas actuaciones son cosa de Costas, de la Confederación Hidrográfica, etc., etc., etc., y no dicen que no sea cierto, pero quieren que el Ayuntamiento se posicione y que el equipo de gobierno agilice, que para eso está, para agilizar y para gestionar. Por lo tanto, la moción tiene cinco partes distintas, y la primera es que, dado el estado en que se encuentran los espigones de la playa de Los Nietos, unos espigones que en su momento se hicieron demasiado largos, demasiado adentrados en el mar, y que provocan que las arenas se queden en uno de los sitios, puesto que las corrientes van dejando las arenas depositadas en una zona y en la otra se acumulan las aguas estancadas, con mosquitos, con algas e incluso con roedores que se comen los restos de las meriendas que cuando hace buen tiempo la gente va dejando por allí, por lo que se pide la limpieza urgente de esas aguas. También les gustaría, aunque se imagina que los miembros del equipo de gobierno se pasean de vez en cuando por el término municipal, y le consta que el Sr.

Pérez Abellán da la cara en el tema de Los Nietos cuando los vecinos lo requieren, pero es que, aparte de alguna que otra promesa, poco más puede hacer . En Los Nietos, concretamente en la zona de la rambla de la Carrasquilla hay una gran cantidad de algas, de escombros y de suciedad, es un foco de malos olores, y aunque tiene mucha culpa la incivildad ciudadana lo cierto es que esa rambla está casi cegada en su totalidad, vertiendo al mar aguas sucias, aguas podridas y toda una serie de basura, lo que hace que luego se tenga que luchar contra las medusas, pero de momento en invierno se alimentan, por eso se pide que se inste a la Confederación a su limpieza inmediata para evitar vertidos insalubres al mar. El gran problema de Los Nietos a partir de mayo o junio es que el alcantarillado sigue sin estar oficialmente conectado y por tanto los vertidos se salen por las tapas de las alcantarilladas, por lo que se pide que se ponga plazo a la terminación de la depuradora y se inaugure oficialmente el alcantarillado antes del verano. Muchas de las calles del poblado están intransitables, sobre todo por los baches, y lo que se pide es que si no se asfaltan por lo menos que se parcheen antes de que empiece la temporada alta, sobre todo en Los Nietos Viejos, que ir en coches por allí parece una carrera de obstáculos, aunque lo que parece triste a estas alturas es que los vecinos de Los Nietos Viejos por la noche tengan que salir con linternas, porque los puntos de luz, una de las cosas que son bandera de este equipo de gobierno, o al menos eso dicen, en Los Nietos Viejos iluminan por la ausencia, por eso igualmente se pide que se proceda a poner puntos de luz porque los vecinos quedan prácticamente a oscuras cuando caer el sol. Apelan, por tanto a la sensibilidad, a la buena gestión y a las ganas de trabajar del equipo de gobierno para que esas reivindicaciones de los vecinos de Los Nietos sean pronto una solución.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando en Los Nietos se han hecho muchas inversiones, se han cambiado luces y farolas en el Paseo Marítimo, se han hecho plazas y en diversas calles se han hecho inversiones de luz. Respecto a que se inste a la Dirección General de Costa, ya se ha hecho, y el año pasado limpió las aguas estancadas a ambos lados del club náutico, como también tiene previsto limpiar los espigones. Respecto a la red de alcantarillado se tiene el compromiso de la Confederación Hidrográfica para que antes del verano se ponga ya en marcha toda la conexión a la red del Mar Menor. En cuanto a las luces del caserío de Los Nietos Viejos se tiene un presupuesto y la Asociación de Vecinos decidirá donde quiere ponerlas. Cree que en los últimos años se han hecho bastantes inversiones en Los Nietos; ahora hay también una inversión para hacer un paseo marítimo que va hasta la playa del Arenal por valor de 240 euros, y ya se está trabajando en analizar las aguas y la arena. Cree que el equipo de gobierno está trabajando para que cuando llegue la época estival las cosas estén todas en orden y la gente pueda darse buenos baños y no se tengan que cerrar playas.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA

DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL MONUMENTO AL PROCESIONISTA.

“Ante la situación que se encuentra el Monumento al Procesionista y el descontento que provoca esta situación en la ciudadanía en general y en los procesionistas en particular, y haciéndonos eco de las peticiones de miles de cartageneros, es por lo que presentamos la siguiente MOCIÓN:

Que se eleve el Monumento al Procesionista a una altura suficiente para ponerle los escudos que tenía en la base y evitar con eso los múltiples actos vandálicos de que viene siendo objeto.”

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que esto es llover sobre mojado. Moralmente se tiene que sumar, al igual que su grupo, a la serie de críticas que vienen a colación con el tema del monumento al Procesionista. Ese monumento se inauguró el día de la Llamada de las Procesiones del año 1983, fue ubicado al final de la calle del Carmen y costado por el Ayuntamiento, atendiendo a la llamada de las Cofradías, de muchos procesionistas y de muchos cartageneros. El grupo escultórico de ese monumento estaba sobre una peana a bastante altura y tenía en su base una serie de escudos y de metopas. Debido a una remodelación urbanística del centro ese monumento se traslada, y en su momento se dijo que no gustaba la situación, aunque ese no es el tema, porque la situación ahora hasta gusta, porque está en un sitio céntrico, en un sitio en donde se ven las procesiones, pero lo que no gusta es en la forma en que está; y eso por muchas razones; en primer lugar, porque se quiso solucionar el problema del gamberrismo urbano poniendo alrededor una barandilla, pero es que cuando se dijo que el monumento al Procesionista nació para estar elevado es que era así, entre otras cosas porque tenía una serie de escudos que en su ubicación actual no se ven, no se sabe donde están, aunque imagina que se tienen bien guardados. El monumento empezó a tener una serie de críticas debido a que los actos vandálicos lo destrozaban y por eso se le puso una barandilla barroca que les parece bien, lo que ocurre es que solamente con levantar la pierna se salta y por tanto el monumento ha seguido teniendo destrozos. Como consecuencia de todo eso se crea una plataforma de amigos del monumento, una plataforma de las miles que surgen en Cartagena cuando algo no gusta, y recoge hasta 7.000 firmas diciéndole al equipo de gobierno que, por favor, se suba ese monumento, que tal y como está le cuesta a Cartagena todos los años del orden de 3500.00 ó 400.000 pesetas su arreglo, excepto este año que va a costar bastante más porque siempre suelen aparecer las manos, las varas, es decir, las partes que se les suelen arrancar al monumento, pero este año por lo menos hasta hace una semana y media no habían aparecido, con lo cual habrá que hacerlo todo nuevo. Se les ponen las antenas de punta cuando se oye y se rumorea en la calle que se va a hacer un nuevo Monumento al Procesionista y que incluso se ha encargado un boceto. Parece demencial, si eso se le ha ocurrido a alguien, que se vaya a hacer un nuevo monumento al Procesionista, teniendo uno, para evitar los atropellos vandálicos. Para ese Monumento al Procesionista, incluso el Procesionista de este año, y ha sido la última reivindicación, lo que pide es que se eleve, y no hace falta elevarlo dos metros, pues pueden estar de acuerdo con la política monumental que tiene el equipo de gobierno de monumentos al ras del suelo, pero en

este caso ese monumento ni pega al ras del suelo ni es bueno, porque se está provocando el gamberrismo, porque ese monumento ya se ha convertido en una cuestión de honor entre el equipo de gobierno que lo quiere en bajo y la ciudadanía que lo quiere en alto. Cree que el equipo de gobierno, al igual que todos los concejales, representan a la ciudadanía y a lo mejor hay que escucharlos, porque siete mil firmas son muchas firmas, más mucha gente que no ha firmado porque no lo ha considerado oportuno o porque no le han presentado delante los folios. Cree que el objeto de las discusiones nunca tiene que ser el triunfo de una parte sino el progreso general y lo que pide, no solamente en nombre del grupo municipal socialista sino en nombre de la muchísima gente de Cartagena, procesionista o no, es que ese monumento se eleve; que el equipo de gobierno considere la opción de elevarlo unos 60 centímetros, que no es demasiado, pero suficiente para ponerle los escudos que tenía; y si sobre esos 60 centímetros de peana se le pusiera la barandilla que ya tiene se les estaría quitando a los vándalos la oportunidad de pasar la pierna por encima y romper lo que quieran. En cuanto al banco que hay en la zona no habría ningún problema puesto que a ese banco no le importa que el monumento esté más alto o más bajo. Muchas veces las cosas que parecen poco importantes, a veces la importancia que tienen es la que se les quiere dar, y en este caso concreto hay mucha gente que está bastante pendiente de ese monumento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que si no se hubieran producido esos actos vandálicos ahora mismo no se estaría hablando del Monumento al Procesionista. Por tanto, cree que la moción no es la correcta, que de lo que se debe de hablar es de por qué Cartagena no puede ser como el resto de las ciudades de España donde existen monumentos, bustos y demás figuras a ras del suelo y no pasa nada. No se trata de una cuestión de honor entre el equipo de gobierno y el resto de la ciudadanía. Lo que sí le puede decir a la Sra. Juaneda es que para poner el monumento en su actual ubicación el equipo de gobierno contó con las personas, con las agrupaciones que pensaban que tenían poder de decisión, las cuales dieron el visto bueno, y se está refiriendo a la Junta de Cofradías y a la Asociación de Procesionistas de Cartagena. Lo que es verdad y además lamentable es que desde que se puso ese monumento hasta ahora continuamente ha habido actos vandálicos y no solamente contra ese monumento, sino contra el monumento al Icue, contra el monumento al Marinero y contra el resto de monumentos con figuras y esculturas que hay en Cartagena, pero eso es otro tema. El equipo de gobierno considera que el monumento está en su sitio correcto, aunque es cierto que hay que rectificar, porque en su día no se pusieron los escudos y ahora se van a poner a ras del suelo para que sean perfectamente visibles. Insiste en que el equipo de gobierno entienden que el monumento está bien puesto, que lo lamentable es que la gente rompa las manos, las varas o lo que se presente, pero por eso no van a cambiar de opinión, porque, no por cambiar el monumento se va conseguir que se eliminen esos actos vandálicos.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS AFECTADAS POR LA RIADA DEL MES DE OCTUBRE DE 2000

“Que el Excmo. Ayuntamiento pleno inste al equipo de Gobierno a que con inmediatez arbitre las medidas necesarias para reparar y poner a disposición de los ciudadanos las instalaciones deportivas del Estadio Cartagonova.

Añade el Sr. Contreras Fernández que es la tercera vez que presenta esta moción en Pleno, y antes de que el Sr. Pérez Abellán culpe al Grupo Socialista de la fuerza mayor que provocó las inundaciones o del retraso del Consorcio del pago de su propia falta de gestión, sí que es cierto que los ciudadanos pueden pensar que o bien que su grupo es un pensado en reivindicar la solución de determinados problemas o bien que el equipo de gobierno es ineficaz, que está instalado en la comodidad, que le da igual algunas de las circunstancias que preocupan a los ciudadanos y así que incumplen sistemáticamente todos y cada uno de sus compromisos con nuestra ciudad. El equipo de gobierno les ha contestado en primer lugar que ya estaban en ello, que no se preocuparan, que el Consorcio estaba a punto de pagar. Posteriormente les dijeron que el Consorcio había pagado y que en un periodo de tiempo breve se acometerían las reparaciones. De eso hace cinco meses y la situación aún continúa exactamente igual, pues múltiples instalaciones deportivas del Estadio Cartagonova siguen sin funcionar y los ciudadanos no pueden practicar en ellas actividades deportivas. Le han de creer si les dice que van a pasar a la historia del deporte en Cartagena. En seis años de gestión han conseguido construir un Pabellón Urban y por su ineficacia lo han cedido a la Universidad Politécnica para que lo pusiera en valor, perjudicando a los intereses generales de los ciudadanos. En segundo lugar, han roto el convenio con la Comunidad Autónoma de las instalaciones deportivas de la Casa de la Juventud, y ahora quieren dismantelar el Mundial 82. De verdad que le han de creer si les dice que la voluntad de la ciudad de Cartagena es que hagan algo por el deporte base de la misma, y que por lo menos reparen las instalaciones deportivas del Estadio Cartagonova y háganlo ya, y no les digan a continuación que están en ello, puesto que después de casi 18 meses lo único cierto y verdad es que la credibilidad del equipo de gobierno es absolutamente nula.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que el Sr. Contreras ha hecho un conglomerado de actuaciones que nada tienen que ver con el enunciado de la moción. Centrándose en la misma, es decir en las instalaciones deportivas del Estadio Cartagonova, tiene que informar que se ha buscado la fórmula administrativa adecuada, por lo que en Comisión de Gobierno del pasado 8 de febrero se acordó una modificación presupuestaria para generar crédito en el estado

de gastos con el fin de llevar a cabo las reparaciones en esas instalaciones deportivas. El Sr. Contreras ha hablado de algunas instalaciones que están en mal uso, pero le ha de recordar que la única sala que está en mal uso es la sala del gimnasio de musculación, pero que en ningún momento se ha mercado la facultad física de los usuarios ya que han tenido la opción de hacer esa actividad física en otros pabellones de la ciudad. En próximas fechas se va a proceder a esa reparación que queda. Cree que la megafonía del Estadio también se va a llevar adelante, aunque no es un tema prioritario. En cuanto a la Casa de la Juventud, el deporte base o las infraestructuras deportivas, a que se ha referido el Sr. Fernández, le remite a dentro de cuatro, cinco o seis meses y quizá su opinión haya variado sustancialmente. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS EN CALLE ANGEL BRUNA.

Se están produciendo en nuestro municipio algunas situaciones “curiosas” en relación con casos de permisividad de determinadas actividades en función de si la empresa o individuo en cuestión es más o menos amigo de algún miembro del equipo de gobierno. Y una de ellas es la que está ocurriendo en la C/ Ángel Bruna nº 15 de nuestra ciudad, por la que una empresa de servicios sanitarios y aún a pesar de la oposición de la comunidad de propietarios, que no ha autorizado, tal y como exigen las ordenanzas, a que se instalen en el edificio, pues a pesar de ello y a varias denuncias realizadas a la Policía Municipal que ha levantado las correspondientes actas, se sigue llevando a cabo dicha actividad sin poseer ni licencia de obras en el local ni licencia de apertura de la actividad, ocasionándole a la comunidad de propietarios unas molestias y unos perjuicios, ante los que se sienten indefensos a pesar de tener la legalidad de su parte. Por otra parte, parece mentira que una entidad sanitaria como la que se ha instalado en el piso del citado edificio, tenga que recurrir a la instalación de ocho o nueve consultas sanitarias, de servicio de 24 horas, haciendo caso omiso a la negativa de los vecinos y a las ordenanzas municipales que a todos nos deben afectar, ya sean poderosos económicamente o no y amigos o no del gobierno de turno.

Es por lo que se presenta la siguiente MOCIÓN:

Para que, con carácter inmediato, cesen las actividades no autorizadas por los vecinos en el citado inmueble y que desde los servicios municipales competentes se vele, no sólo por el cumplimiento de las normas establecidas para este caso, sino por cualquiera otros que no se adapten a las normativas legales exigibles para todos, al margen de su condición, parentesco o amistad.”

Añade el Sr. Nieto Martínez que no entienden la permisibilidad que se da en algunos casos, de hecho su compañera la Sra. Roldán ha hablado anteriormente de la permisibilidad que ha habido respecto al solar de Torreciega, y donde ahora el Sr. Concejal de Urbanismo manifiesta que se va a abrir un expediente, pero eso ahora que ya está todo hecho; y curiosamente a uno de los dueños de ese solar en la Comisión de Urbanismo el otro día fue al que se le impuso una multa de 15 millones de pesetas. Se están dando circunstancias que dan la sensación que el tratamiento puede ser distinto en función de la tipología de la persona o empresa que acuda a solicitar distintos permisos. Por tanto, en la moción lo que se pide es que con carácter inmediato cese la actividad no autorizada en el edificio de la calle de Angel Bruna, número 15, y que por parte de los servicios municipales competentes se vele no sólo por el cumplimiento de las normas establecidas para este caso sino para cualquier otro caso que no se adapte a las normativas legales exigibles para todos. Se trata también de que no se les cause más perjuicio a los vecinos porque ya se han manifestado en el sentido de que no quieren que ocho consultas sanitarias durante las 24 horas se estén realizando en un edificio, con una constatación de entrada y salida de personas, originando roturas, destrozos, porque entrando mucha gente en un lugar no todos son lo cívico que debieran ser.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Anaya Gallud, Delegada de Medio Ambiente, diciendo que el Sr. Nieto ha hecho una historia de lo que se hace y de lo que se deja de hacer, pero lo que ella cree es que los hechos que han acontecido en este municipio relativos a más de una actividad que originaba o pudiera originar molestias y perjuicios a la población son bastante indicativos de que la actuación de los técnicos de la Concejalía de Medio Ambiente, en colaboración con la Policía Local, está en el cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente. El Sr. Nieto hace historia de algunas cosas pero hay que hacer historia de todo. En cuanto a permisibilidad, y según hace historia dependiendo de quién, tampoco, para nada. Respecto a la actividad a que se refiere la moción tiene un expediente abierto, un expediente sancionador, y de eso también se podría haber informado el Sr. Nieto, y como cree que conoce perfectamente la Ley de Procedimiento Administrativo también sabe que hay unos plazos, que por supuesto se han de respetar y para eso están los jurídicos de la Concejalía, que ejercen su labor bastante bien. Cuando se pasen esos plazos legales se ejecutará lo que se haya resuelto en ese expediente sancionador, y como también se tiene conocimiento que la empresa que ejerce esa actividad ya ha comprado otro local para trasladarse, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE EMPLEO EN LA EMPRESA FERTIBERIA.

Los acontecimientos ocurridos en el Valle de Escombreras los pasados días están trayendo unas consecuencias nefastas en distintos órdenes (falta de seguridad, de control, de previsión, pésima imagen de la ciudad a nivel internacional, etc.) y otro, aparte de los mencionados, es el de las preocupantes noticias que se vienen conociendo, en el sentido de la eliminación de más de cien puestos de trabajo en la empresa Fertiberia, alegando que el accidente ocurrido nada tiene que ver con esta medida, sino que ya estaba previsto con anterioridad al mismo. Y aquí nos quedamos todos tan tranquilos como no si no ocurriera nada. Pero los que se quedarán tranquilos serán los Sres./as del PP, porque desde el Grupo Municipal Socialista nos vamos a oponer con todas nuestras fuerzas y nuestros medios a este aviso. Ya está bien. Ya basta de que aprovechando esta desgraciada circunstancia que ha ocurrido, la empresa quiera llevar a cabo una brutal destrucción de empleo de calidad y quiera dejar las instalaciones como simple almacenamiento de material, eliminando los procesos productivos y llevándoselos a otros municipios o Comunidades Autónomas. Es por lo que se presenta la siguiente MOCIÓN:

Para que se establezcan las conversaciones pertinentes con los dirigentes de la empresa Fertiberia para que no se lleve a cabo la mencionada destrucción de empleo que podría afectar a más de cien trabajadores y que si se actualizan y modernizan las instalaciones de la empresa, que sea en el sentido de mantener y ampliar la plantilla actual y no dejarnos en Cartagena un almacenamiento de productos de riesgo y llevándose a otros lugares el valor añadido de empleo cualificado.”

Añade el Sr. Nieto Martínez que aunque se ha alegado que el accidente ocurrido en Fertiberia no tiene nada que ver con la posible reducción por parte de la empresa de un número importante de puestos de trabajo, sinceramente eso les ha alarmado bastante, puesto que consideran que es una mala excusa para eliminar esos puestos de trabajo, y además teniendo en cuenta, según los rumores existentes, que la empresa se quedaría estrictamente para labores de almacenamiento de productos, lo que significa que los puestos de trabajo para una sección de la empresa dedicada al almacenamiento quizá no sea de la misma cualificación que una empresa con unas instalaciones en producción, que necesita una serie de técnicos, de oficiales, de especialistas en laboratorios, etc., etc. Por eso, hablar de una eliminación de 100 puestos de trabajo cualificados en Cartagena

les hace bastante daño. Lo que sí le gustaría, en el bien entendido que no es una competencia exclusiva del gobierno municipal el que pueda arbitrar este tipo de medidas, pero lo que sí puede, sin lugar a dudas, es instar a la empresa o a los organismos laborales correspondientes, a que se establezcan las negociaciones o los contactos oportunos con dicha empresa de manera que en Cartagena se siga manteniendo la producción de la misma y no se eliminen esos puestos de trabajo de alta cualificación, porque no cree que Cartagena se puede permitir ese lujo. Por tanto, espera de la sensibilidad laboral y social del gobierno municipal, que se inste de manera que se pueda corregir esa decisión por parte de la empresa; y se alegra de que se haya declarado la urgencia del tema, sobre todo por los trabajadores, por las posibles consecuencias que pueda tener el acuerdo que hoy se adopte en pleno, que pudiera ser positivo y favorable a los intereses de los trabajadores de la empresa, y también del sector productivo de Cartagena.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que quiere mostrar su total apoyo a los trabajadores de Fertiberia, en un momento muy delicado, que ya venía siéndolo por la regulación de empleo, lo que a su juicio significó una disminución de las garantías de seguridad de la empresa, y que quizá no haya sido el elemento determinante del accidente que sufrió la empresa y que sufrieron todos los cartageneros, pero que, en todo caso, les tiene que llevar a reflexionar sobre las condiciones de seguridad y de trabajo, y también de las condiciones empresariales de algunas de las empresas de ese sector. En este caso, desde luego, la plena solidaridad de su grupo con los trabajadores de Fertiberia, y también creen que la administración, la Comunidad Autónoma básicamente, tiene que hacer el esfuerzo necesario para intentar garantizar el mantenimiento de la actividad industrial en el Valle de Escombreras, en este caso de la empresa de Fertiberia y el mantenimiento de los puestos de trabajo que en estos momentos están en peligro. Igual que la administración firma convenios para fomentar las ayudas a otras empresas, como por ejemplo a Ercros, que fue lo último que firmó la administración hace unos días, cree que no está de más que este pleno, esta Corporación, haciendo de altavoz del Comité de Empresa y de los trabajadores de Fertiberia, ponga el dedo, señale a la empresa y señale también a la administración, como elementos necesarios para garantizar esa actividad industrial y para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo. Cree que se debe de instar a la empresa a que presente y a que financie un plan de futuro, y también a la administración para que en el marco de sus competencias y en el marco de las ayudas que tiene la Consejería de Fomento y otras Consejerías de la Comunidad Autónoma, se posibilite el mantenimiento de todos los puestos de trabajo y el mantenimiento de la actividad industrial de una empresa que cree que todavía tiene suficiente futuro como para apostar por ella.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Industria, manifestando que la primera obligación de cualquier partido político o de cualquier persona que esté en un gobierno, es la de crear y mantener puestos de trabajo. Partiendo de esa premisa, cree que todo lo demás cae por su propio peso. Según las noticias que tiene el equipo de gobierno, a la Mesa nacional del sector químico no se ha presentado oficialmente, ni en ningún organismo que les conste, nada al respecto. No obstante, y en prevención de lo que pueda pasar, están totalmente de acuerdo con lo manifestado tanto por el Izquierda Unida como por el Grupo Socialista en el sentido de hacer todas las

gestiones posibles para que no se destruya más empleo, y que en el caso de que la empresa tuviera que hacer cambio, que no se destruyera el empleo sino que se transformara en otro aspecto del sector químico que fuera compatible con lo que actualmente se tiene. En cualquier caso, hacer las gestiones y manifestar desde aquí el apoyo a los trabajadores y no a la destrucción del empleo en Cartagena. Se instará tanto a los organismos competentes en cuestiones de trabajo como a la empresa para que vista la situación internacional o la situación económica, que afortunadamente no es mala, sea un tanto valiente y apueste un poco más por la ciudad y por los trabajadores que tiene.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ALUMBRADO DE LA AUTOVIA CARTAGENA- MURCIA.

“Que el equipo de gobierno del P.P inste a la Comunidad Autónoma de Murcia y concretamente a la Consejería de Fomento, para que de una manera urgente se instalen farolas de alumbrado desde la entrada a la autovía, desde Cartagena, hasta el enlace con la vía rápida de La Manga, así mismo, que el enlace con el ramal hasta el Puerto, sea suficientemente iluminado.”

Añade el Sr. Pallarés Martínez que a algunos concejales del equipo de gobierno a veces se le olvida que llevan ya siete años gobernando en esta ciudad, y dice eso porque cada vez que se ha debatir cualquier tema, automáticamente hablan de la gestión del Partido Socialista de hace catorce o quince años. El Sr. Pérez Abellán ha hablado de atentado porque no se modificó una carretera, que en esos momentos no hacía falta modificar y que realmente tampoco incidía tantísimo sobre un monumento; cuando, sin embargo, no se incide en obras que realmente sí que son peligrosas para los ciudadanos, sí que inciden de verdad como un auténtico atentado, como por ejemplo, el fallecimiento el sábado pasado de una persona en la redonda entre el enlace de General Electric y la autovía Cartagena-Murcia. Su Grupo, en su momento ya advirtió que eso iba a ocurrir, y va a seguir ocurriendo, y presentaron dos mociones para que hubiera un paso elevado en la zona, al igual que ahora piden la iluminación de algunos tramos de la única autovía de entrada a Cartagena. Eso sí que es un atentando, pues ya hay una persona muerta y muchos daños materiales. Dejando ese tema, que le parece gravísimo, aunque cree que este pleno se debiera de concienciar porque estas cosas no pueden pasar por la dejación de funciones de este pleno municipal; cada vez que se llega a Cartagena no solamente se huele mal porque una depuradora sigue oliendo mal, sino que además da la sensación de

entrar en una auténtica cueva, pues falta una iluminación que ya llevan tiempo pidiendo y que nuevamente lo van a hacer en este pleno. No hay ni una sola ciudad que tenga 200.000 habitantes cuyas vías de entrada a la ciudad no estén suficientemente iluminadas, y Cartagena tiene tan sólo cuatro báculos en 200 metros justo antes del Paseo de Alfonso XIII y sin embargo el equipo de gobierno se siente el adalid de la iluminación y de las farolas, aunque, eso sí, las pone únicamente en cuatro calles de Cartagena y en tres pueblos donde son muy necesarias y con presupuestos que son paupérrimos, pero cuando realmente hacen falta obras que significan invertir una cantidad elevada, una cantidad suficiente, el gobierno ni sabe ni puede ni quiere gestionarlo. Es urgente y necesario que el tramo de autovía desde la confluencia de la vía rápida de La Manga con la autovía Cartagena-Murcia, hasta la Plaza de Alicante se ilumine de manera suficiente, al igual que el ramal que conecta esa autovía con el Puerto de Cartagena. Lo que ocurre es que todas esas cosas se hacen realmente cuando un equipo de gobierno apuesta por su ciudad. Eso ocurre cuando se cree de verdad en el gran potencial de desarrollo de Cartagena, de su Puerto, de su Casco y demás. Su Grupo cree que esta ciudad ha perdido su orgullo. Este equipo de gobierno lleva ya siete años gobernando, luego va siendo ya hora de que esta ciudad haga de verdad inversiones que realmente generen una perspectiva, unas expectativas de futuro, que hasta ahora no se dan.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que hay un conjunto de normas de seguridad vial que todos los ciudadanos han de respetar y ceñirse a ellas. No obstante, a veces se cometen imprudencias que pueden llevar a accidentes. Lo que sí es cierto es que todas las carreteras de la red nacional y regional están reguladas por un código de seguridad vial que se deben de respetar por todos los vehículos, y hay accidentes que a veces es porque se le pisa demasiado al pedal. En cuanto al tema de la moción, tiene que poner en duda que el Sr. Pallarés sepa diferenciar lo que son carreteras nacionales y carreteras regionales, puesto que ha puesto en la misma que se inste a la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma, cuando la competencia de esas carreteras es de la Demarcación de Carreteras del Estado, perteneciente al Ministerio de Fomento. En cuanto a la iluminación desde la entrada de Cartagena hasta el enlace con La Manga, este Ayuntamiento ya lo tiene solicitado, el proyecto ya está redactado y a la espera de licitación. En cuanto a la iluminación de la Nacional 333, que es la que va hacia el Puerto, el proyecto para tal fin está actualmente recogido en los Presupuestos Generales del Estado, concretamente en la partida de Nuevas Infraestructuras y Bienes de Nuevas Instalaciones del Ministerio de Fomento; y se trata de un proyecto plurianual por importe de 475 millones. Por consiguiente, no van a apoyar la urgencia de la moción puesto que es un trabajo de proyecto, de desarrollo de ciudad, como bien el Partido Popular viene haciendo en los siete años que llevan de gobierno.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE REGULACIÓN SEMAFÓRICA EN CARTAGENA

“Que el equipo de gobierno del P.P inicie de una vez por todas, las actuaciones necesarias para agilizar el tráfico en Cartagena, regulando los semáforos en los ejes principales de la ciudad.

Que se dote al centro de tráfico, con las cantidades necesarias para que tenga una utilidad real que dé servicio a los ciudadanos.”

Añade el Sr. Pallarés Martínez que le ha de decir al Sr. Pérez Abellán que en Cartagena está todo por hacer, está todo en fase de licitación o está en proyecto, pero lo que sí es verdad es que cuando se baja a ras del suelo prácticamente no hay nada hecho sino todo es de fachada de cartón piedra. Hace ya aproximadamente un año que su grupo presentó al Pleno una moción referente a los problemas que tenía la ciudad en materia no solamente de regulación semafórica sino también de seguridad vial. Hoy, aquellos problemas no sólo siguen igual sino que se han incrementado. Pedían que se regularan los semáforos para que el tráfico fuera más fluido; que fuera posible ir en coche desde Los Dolores hasta la Plaza de Alicante sin tardar más de media hora, que es prácticamente el mismo tiempo que se tarda en ir a Murcia. Un año después nada se ha hecho en ese sentido. Transitar en coche por las principales vías de la ciudad, como Reina Victoria, Ramón y Cajal, eje Los Dolores-San Antón-Plaza de España-Plaza de Alicante, es a veces un auténtico calvario y cada semáforo es un auténtico vía crucis. Son mucho los ciudadanos que se preguntan para qué sirven los impuestos que se pagan. Por cierto, que los sufridos automovilistas que ahora comienzan a pagar el impuesto de circulación de casi 110.000 vehículos, 5.000 más que el pasado año y que van a pagar 1.300 millones de pesetas aproximadamente, se preguntan qué hace el equipo de gobierno con ese dinero, dónde está la gestión, en qué revierten esos impuestos de cara a los automovilistas, para qué sirve eso que se llama Centro Integral de Tráfico, y que menos de tráfico puede ser de todo. De esos 1.300 millones de pesetas tan solo el 1,53 por ciento iría a parar como inversión a señalización y regulación semafórica, y el 12,26 por ciento de esa cantidad iría al tan pomposamente llamado Centro Integral de Tráfico, que por cierto no estaría mal que los vecinos supieran que de sus 163 millones de presupuesto, 35 millones, es decir, el 22 por ciento, se destinan a pagar sueldos, aproximadamente el 61 por ciento se dedica a la grúa y depósito municipal de vehículos, y para señalizaciones y regulación semafórica 20 millones, o sea, el 12,26 por ciento. Conocidas todas esas cifras lo que piensa su grupo es que no hacia falta crear un Centro Integral de Tráfico si prácticamente sólo vale para pagar la grúa. Todo eso cree que tiene solución, aunque lo que parece evidente es que el equipo de gobierno, después de casi siete años de gobierno, no es capaz de hacerlo. Lo que cree es que al equipo de gobierno se le han agotado las ideas, que no tiene ideas para esta ciudad y además les importa poco. Y no lo dice por el Sr. Segado, que cree que no es

culpable de eso, pues a él también le mandan, como a casi todos, y es muy probable que hubiera hecho otra política. De cualquier manera esta ciudad necesita una política global en materia de circulación y seguridad vial, con más aparcamientos en el casco histórico que revitalicen la ciudad; una regulación del tráfico que lo haga más fluido, una política de eliminación de puntos negros que eviten los accidentes y los daños que se les causan a las personas, aunque de lo que están seguros es que este equipo de gobierno no es capaz de hacerlo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que el Sr. Pallarés tanto por el tono, como por la forma, como por el argumento, le ha recordado, en esta moción y en la anterior, a un programa de radio que hay en esta ciudad, lo que ya no sabe es si será el guionista del programa. Le quiere recordar al Sr. Pallarés que por mucho dinero que se gaste en regulación del tráfico si los ciudadanos no cumplen con esas normas básicas de seguridad vial reguladas en la Ley de Tráfico, difícilmente se podrán evitar los desgraciados accidentes que se producen. No obstante, como sigue siendo intención del gobierno el seguir mejorando las condiciones del tráfico en la ciudad se está con la empresa Multitrafic organizando la regulación en los cruces semafóricos que demanda el Sr. Pallarés, por lo que no se va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE SE REHABILITEN Y PROTEJA “LOS BAÑOS DE LA MARRANA” Y EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE “LOS TINTEROS”, EN ISLA PLANA

“Que este equipo de gobierno inicie las gestiones oportunas para que se procedan a la rehabilitación y puesta en valor del monumento “Los baños de la Marrana” y del yacimiento arqueológico romano de “Los Tinteros”, ubicados en Isla Plana.

Añade la Sra. Roldán Bernal que en el año 1999 se incoa expediente Bien de Interés Cultural para unos baños termales en Isla Plana, cuya datación más antigua es del siglo XVIII. Junto con ese yacimiento se incoa también expediente BIC al yacimiento

romano de Los Tinteros, fechado en el siglo I-II, después de Cristo. Todo ello con un entorno protegido cuya delimitación viene también reflejada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de marzo de 1999. La sorpresa es que unos vecinos de Isla Plana presentaron una denuncia en la Consejería de Turismo y Cultura, con fecha 20 de julio de 2001, a raíz de la cual se pusieron en contacto con la Dirección General de Cultura y recogieron la ficha de la carta arqueológica y, efectivamente, la denuncia de esos vecinos en la cual se decía que se iban a hacer unas edificaciones insertas en el entorno de BIC de ese yacimiento declarado; igualmente se pusieron en contacto con el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, donde se les facilitó una copia del Plan Especial de Isla Plana, y también lo hicieron con la empresa inmobiliaria que ya va a edificar dentro de ese entorno. Haciéndose pasar por compradores han podido comprobar que la inmobiliaria habla de las excelencias de ese enclave privilegiado pues dice: “Disfrute de la exclusividad de tener su casa en primerísima línea de mar. Disfrute del privilegio de contemplar el amanecer en el mar desde la amplia terraza de su dormitorio. Disfrute de la comodidad de vivir junto al mar, de la seguridad de que sus hijos no van a cruzar carreteras. Disfrute con la ventaja de no tener vecinos ni arriba ni abajo...” Lo que se les ha olvidado poner es la ventaja de vivir sobre un yacimiento arqueológico, que en sus ratos libres y si la policía no les coge, lo pueden excavar. De lo que desde luego no se han olvidado es de poner los planos e incluso meterlo dentro del entorno declarado BIC. No sabe como está ahora mismo el tema, por eso trae a Pleno la moción en el sentido de que se respete ese yacimiento y su entorno BIC, teniendo en cuenta que, incongruentemente, la Dirección de Costas y Medio Ambiente han sacado también en el Boletín Oficial del Estado un Decreto para un concurso de ideas, pues incluso le ha llamado un arquitecto de Murcia para colaborar en eso, lo cual le extrañó, para poner en valor ese yacimiento, aunque ya no sabe si con la finalidad de no tener otro estercolero al lado de esa urbanización o bien ponerlo en valor realmente y que no se haga la urbanización.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que esos yacimientos romanos denominados Los Tinteros, están incluidos en la carta arqueológica del término municipal de Cartagena y por lo tanto está perfectamente protegido. En cuanto a la rehabilitación de Los Baños de la Marrana, la Dirección General de Cultura encargó el año pasado un proyecto de documentación planimétrica, que es la herramienta previa y necesaria para cualquier otro tipo de actuación patrimonial posterior. Lo que sí es cierto es que todos los ciudadanos, vecinos y veraneantes que vayan a Isla Plana, y una vez más porque este equipo de gobierno trabaja y fruto de ello se pueden ver hoy en la prensa todas las actuaciones de playas y costas que van a haber en nuestro municipio, atendiendo a ese trabajo de años atrás puede decir que el sábado, 14 de julio de 2001, ya se licitó en el Boletín Oficial del Estado la redacción del proyecto por parte de Costas, expediente 301155, que sale a licitación por importe de 6.900.000 pesetas, que está totalmente adjudicado, y que se está trabajando perfectamente con la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma y la Demarcación de Costas, para que Los Baños de la Marrana y también Los Tinteros estén perfectamente enclavados en esa zona que está enfrente del local social de Isla Plana. Tiene la seguridad, puesto que es una cosa que va a dirigir junto con el Concejal de zona, Nicolás Bernal, que se va a quedar un entorno arqueológico precioso. No van a apoyar la urgencia de la moción, porque el equipo de gobierno está trabajando en eso desde hace tiempo y esto son los frutos del trabajo del Partido Popular.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL INICIO DE LOS TRAMITES PARA PEDIR LA ENTIDAD LOCAL MENOR PARA POZO ESTRECHO.

“Que el Ayuntamiento inste al equipo de gobierno para constituir la ENTIDAD LOCAL MENOR en Pozo Estrecho, tal como lo ha decidido por unanimidad la Junta Vecinal.”

Añade el Sr. Martínez Bernal que ha de recordar una serie de antecedentes, como que se han cumplido ya más de tres años desde que están funcionando las actuales Juntas Vecinales, cuya creación su grupo presentó y que fueron aprobadas junto con el apoyo de otros grupos. En segunda lugar, hay también un antecedente que es importante, y es que los vecinos de Pozo Estrecho hace ya más de diez años que iniciaron también el proceso para la constitución de una Entidad Local Menor, proceso que siguió una serie de trámites. Existe también un tercer aspecto a recordar, que cree que es muy importante, y es que recientemente la Junta Vecinal de Pozo Estrecho aprobó por unanimidad y posteriormente ratificó también por unanimidad esta petición. En cuarto lugar, y no menos importante, decir que hay unas declaraciones del Sr. Concejál del grupo del Partido Popular, responsable de la descentralización, D. Enrique Pérez Abellán, que venían a decir en un medio de comunicación que era una buena noticia y que de alguna forma venía a consolidar la política de descentralización del Partido Popular. Con esos cuatro antecedentes y entendiendo que el Grupo Municipal Socialista también está por la labor, cree que hoy se podría dar un paso importante en lo que es la articulación del municipio de Cartagena; esa articulación que pasa por una descentralización importante, y aquí se trae una oportunidad única para avanzar en ese sentido. Entiende que la propia responsabilidad del gobierno y de la oposición hará de eso un proceso que sirva para articular de una vez por todas este municipio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que una vez más están convencidos de que el modelo de descentralización que pusieron en marcha, hace aproximadamente más de cinco años, es un modelo joven y que efectivamente se está consolidando conforme va transcurriendo el tiempo. El equipo de gobierno considera que el proceso descentralizador que en su momento inicio es capaz, por supuesto, de ir más adelante,

incluso esa es una aspiración legítima que recoge el propio Reglamento de Participación. No obstante, y como ha dicho antes, es una cuestión de tiempo y de homogeneidad municipal. El principal objetivo es ahora corregir aquellos desequilibrios entre zonas del municipio, por un lado distribuyendo más fondos donde más se necesita, e incrementarlos, dando más fondos, a zonas que se encuentran en mejores condiciones, puesto que todos saben que el dinero que se aplica en el municipio es de la Hacienda Municipal, tanto si se invierte directamente como si se hace a través de cualquier órgano descentralizador. Por consiguiente y por resumir, ha de decir que es cuestión de tiempo y de homogeneidad, y haciendo una alusión, como se dice en el campo, decir que es conveniente que la fruta de un árbol se ponga madura en todo el árbol y no coger una cosecha simplemente porque se madure por una parte el árbol, bien sea porque tiene más ventilación de aire o de sol. Así pues, es cuestión de tiempo y de homogeneidad.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ACTUACIONES EN EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR CA-4.

“Con bastante retraso y con prisas se está llevando a cabo todo el proceso relacionado con las actuaciones sobre el llamado PERI CA-4 en la zona del Casco Antiguo, próximo a la Universidad. Ya en el periodo de alegaciones, el Grupo Municipal Socialista exponía la necesidad de tener en cuenta las situaciones personales y familiares de los residentes en la zona afectada, manifestando entonces que era necesario garantizarles su realojo en condiciones dignas o su retorno. Manifestó el gobierno popular que ello estaba garantizado y que no habría problemas. Pero, por desgraciada y nuevamente, los hechos vuelven a darnos la razón y se llega a situaciones de atropello y avasallamiento de familias enteras, amenazándoles de echarlos prácticamente a la calle sin darle respuesta a sus situaciones de futuro. Y nosotros, el Grupo Municipal Socialista, entendiendo la necesidad de recuperación de la zona en cuestión, lamentamos, en primer lugar, el retraso habido en todo el proceso y, en segundo lugar, la falta de sensibilidad hacia las personas afectadas, dándoles un trato total y absolutamente solidario.

Es por lo que se presenta la siguiente moción:

Para que se haga compatible la necesaria regeneración urbanística de la zona con la solución a las distintas situaciones familiares y personales planteadas:

1. Realizar un tratamiento individualizado de las mismas, pues el número de ellas no es demasiado elevado, diferenciando a los que ocupan las viviendas y a los que tratan de especular con ellas, de los afectados reales.
2. Llegar a acuerdos con entidades financieras para conseguir créditos blandos y subvencionados que aseguren una respuesta humana y sensible al problema (el costo de estas operaciones se debería repercutir en el precio futuro de los solares) y para los negocios allí instalados, darles también una salida en condiciones económicas asumibles o alternativas viables y de futuro.
3. Asimismo, para aquéllos que así lo quieran y desearan volver a la zona en un futuro, garantizarles un retorno a la misma, con el reconocimiento de sus derechos adquiridos, para que una vez urbanizado el barrio pudieran volver.”

Añade el Sr. Nieto Martínez que se trata de un tema urgente, sobre todo por la situación, por la angustia que está generando en un determinado grupo de familias de nuestro municipio de Cartagena. Cuando se tramitó el PERI en su momento, hace ya algunos meses, recuerda que en las alegaciones que se hacían desde su grupo se pedía que se contemplara por un lado el realojo de las familias de la zona y por otro el retorno. Que se tuvieran en cuenta esas dos posibilidades dada la necesaria rehabilitación de esa zona del barrio universitario, pero que eso no fuera a costa en ningún caso del desarraigo y de generar una situación de angustia a las familias de la zona, porque lo que le gustaría es diferenciar por un lado a las personas que ocupan desde hace varias generaciones inmuebles de la zona, de aquellos otros promotores que han comprado con idea de invertir. Como municipio, con la responsabilidad que todos tienen, tanto gobierno como oposición, no se debe de desarrollar una zona a costa de la angustia de estas familias. Cuanto su grupo presentó esas alegaciones se les dijo por parte del Sr. Cabezos que de eso no se preocuparan en absoluto, porque esos problemas estaban resueltos. Pero es que todo lo que se advirtió hace un año, todo lo que se ha dicho, como este equipo de gobierno lo que no conoce a fondo lo desprecia, y con declarar no a la urgencia a todo, así queda resuelto todo lo que se pide. Piensa que hay que implicarse más en los temas que afectan a la ciudad y en los temas que afectan a los ciudadanos de Cartagena, y éste es uno. Por tanto cree que el tema hay que tratarlo con la suficiente sensibilidad, de manera que las personas que deseen irse de la zona lo hagan en unas condiciones dignas y en unas condiciones adecuadas, porque con dos o tres millones de pesetas que se les puedan dar a una familia que alguien les diga qué vivienda se compra hoy día con ese dinero, prácticamente no hay ni para dar la entrada. Entiende que como el número de personas afectadas no es muy elevado se le debe dar un tratamiento individualizado a las familias reales, a las que les afecta el problema, diferenciando de los otros dos colectivos; y no ya sólo a las familias sino a algún negocio que exista en la zona como puede ser una imprenta o un pequeño negocio de hostelería que utiliza bastante personal del edificio del Hospital de Marina de la Universidad. Por tanto, la moción la presenta en tres cuerpos distintos. En primer lugar, que a través de la sociedad en la que se ha delegado por el gobierno para la resolución de este problema, la Sociedad Casco Antiguo, se tengan las entrevistas necesarias y oportunas con todos y cada uno de los afectados; négóciase individualmente cuál es su necesidad, cuál es su preferencia, y si a alguna familia hay que buscarle un piso y éste vale un poco más de dinero pues repercútase luego ese dinero en los solares que se van a vender, teniendo en cuenta que

eso va a generar unas plus valías en un futuro de las que se van a aprovechar previsiblemente la gente que tenga elevado poder adquisitivo, porque los que no lo tengan no se podrán comprar una vivienda en el futuro barrio universitario. Por consiguiente, que los beneficiarios de la operación, que insiste que es necesaria, no sean terceros que llegarán allí y aparecerán en un momento determinado, sino que sean los que viven allí desde hace muchos años. Relacionado con eso cree que se debería llegar con instituciones bancarias a negociaciones de manera que los que desearan mejorar su vivienda pudieran obtener unos créditos blandos, tanto en tiempo como en intereses, de manera que pudieran cubrir las necesidades de vivienda que les va a generar el tener que irse de la zona. En tercer lugar lo que se pide es que aquellos vecinos que desearan en un futuro volver a la zona se considerara la posibilidad de que tuvieran unos derechos adquiridos en la zona, de manera que si ello le supone un determinado porcentaje de la superficie que tienen en propiedad, ¿por qué negarles el derecho en un futuro a quien lo desee de poder volver a la zona con sus derechos adquiridos? Cree que dado que ya se hizo con mucho retraso el PERI CA4, ahora viene con una velocidad inusitada, porque como se tienen las elecciones a un año vista hay que acelerarlo todo, cuando de lo que se trata es de familias, de problemas reales, de gente que tiene una vivienda ahí y no tiene otra, que no puede ir a comprarse una vivienda en la zona de la Muralla del Mar, como les gustaría a algunos, pero, desgraciadamente, en esa zona las viviendas son bastante caras, algunas le han dicho que llegan hasta los 60 o 70 millones de pesetas. Esas familias, lógicamente, no pueden irse a la Muralla del Mar, pero necesitan irse a una vivienda digna, en condiciones y similar a la que puedan tener, pero con las indemnizaciones que se barajan en ningún caso se van a ir, tendrán estrictamente para dar una entrada y se les va a generar un problema en muchos casos a personas mayores que no tienen recursos suficientes para buscar una vivienda fuera de donde han vivido toda su vida y no sólo ellos sino dos o tres generaciones. Se trata de un tema de sensibilidad social y que debe de ser tratado acorde con las personas afectadas, y déjense aparcados otros intereses y otras historias. Resuélvaseles en condiciones a esas personas afectadas su problema en el sentido que ellos quieran, y está convencido que a todos les quedará una tranquilidad, y a los miembros del equipo de gobierno a los primeros, una tranquilidad de conciencia digna de agradecer.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco diciendo que desde el inicio de la gestión del PERI CA4, en todo proceso de adquisición de inmuebles, se viene realizando un tratamiento personalizado e individualizado de cada una de las familias afectadas, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada caso. Para ello, además de los informes de valoración se tiene en cuenta un estudio realizado antes del proceso, donde se describe detalladamente el grado de ocupación de las viviendas, su carácter y los medios económicos de los afectados. Prueba de ello es que hasta el día de la fecha se han alcanzado acuerdos amistosos con más de 150 afectados, y se pretende seguir alcanzando otros acuerdos de forma continuada. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LOS REALOJOS EN EL PERI CA4.

En las últimas semanas los residentes del PERI CA4 se están movilizandoo en defensa de sus legítimos intereses.

Inmigrantes, ocupas, inquilinos, residentes tradicionales, cada uno por diversas razones se encuentran ante la actuación del ayuntamiento, en muchos casos ante la indefensión los hechos consumados, o ayudas que realmente no son capaces de dar solución real al problema del alojamiento de población con problemas de exclusión social.

En este caso traemos a colación el caso de la población tradicional que se ve afectada por el decreto de expropiación y con unas negociaciones por parte de la administración que no les permiten afrontar una nueva residencia.

IU votó en contra del PERI CA4 precisamente por entender que no quedaba solucionado el problema social. Desgraciadamente el tiempo nos está dando la razón, pero esto no es ninguna satisfacción.

Es el momento de dar una solución justa, rápida y flexible. Que en definitiva tiene que pasar por conseguir que los residentes tradicionales de esta zona puedan tener una vivienda digna y en el entorno en el que han vivido durante tantos años.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno a retomar directamente las negociaciones con los residentes tradicionales y a incrementar los recursos económicos necesarios para asegurar una residencia en el entorno.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que desgraciadamente su grupo sabía que se iba a generar un problema social en el PERI CA4, y ya lo advirtieron en el debate de aprobación de ese PERI, y por desgracia el tiempo les ha dado la razón. Su grupo precisamente votó que no a la aprobación de ese PERI porque imaginaban que se iba a generar ese problema social, por ni en la documentación económica ni en la documentación urbanística encontraron ningún dato que les permitiera saber que se iban a garantizar los derechos de realojo y de retorno de los vecinos de la zona. Las únicas garantías que dio el gobierno fueron las legales, y la ley lo que dice es que los vecinos no tienen derecho de retorno. Por tanto, si no había unas garantías expresas, firmes, conveniadas dentro del propio PERI, no iba a haber posibilidad de ese retorno, sino que iba a ser con un debate posterior, con una lucha posterior y lo que es peor con la indefensión de muchos vecinos que tienen que negociar individualmente con el gobierno unos derechos que son

legítimos y morales aunque no se los reconozca la Ley. Efectivamente, la forma de gestión por expropiación, la forma de gestión de esos terrenos que el gobierno decidió, implicaba la necesidad de garantizar el problema social que iba a generar y no se implicó. Su grupo, por encima de la necesidad que había de gestionar una zona, de reconstruir una zona que estaba en un proceso de degradación absoluto, más allá de eso, estaban los derechos de las personas, de los inquilinos, también de los ocupas, pero básicamente de la población tradicional que consideraban que eran los más perjudicados por esa actividad del gobierno. Votaron que no al PERI, porque no se garantizaba en aquel momento ninguna salida digna para esas personas. Ojalá que la movilización de esos vecinos consiga arrancar del equipo de gobierno compromisos más serios, porque cree que es absolutamente legítimo, moralmente sostenible y justo, que una persona que se vea afectada por un proceso de gestión urbanística como éste tiene que salir de ese proceso al menos en las mismas condiciones que estaba, y si esos vecinos estaban con una vivienda digna han de salir con una vivienda digna; y si esos vecinos vivían en un entorno que es el centro histórico de la ciudad tienen que tener una residencia en el entorno del centro histórico de la ciudad; y si tenían viviendas en propiedad, tiene que tener viviendas en propiedad. Esos derechos, morales y justos, se los tiene que garantizar este Ayuntamiento, por encima de la capacidad que tenga de repercutir los costes a la venta de parcelas, más allá del beneficio que espera sacar o del perjuicio que espera sacar de la venta de parcelas, porque se trata de una aspiración justa y legítima de esos vecinos. Por tanto, lo que se pide al gobierno es que el ayuntamiento retome las negociaciones con los vecinos, que en esas negociaciones se reabra de manera conjunta con los vecinos el que se tenga encima de la mesa el derecho a retorno, si no en el mismo sitio que estaban al menos en la zona donde se han criado y vivido durante muchísimos años; y que con ese derecho sobre la mesa el gobierno empiece a negociar una salida que les deje al menos en la misma situación que están en estos momentos. A su juicio incluso tendrían derecho a beneficiarse de al menos algunas de las plus valías que se pudieran generarse en la zona por la actividad urbanizadora del Ayuntamiento. No va a entrar en eso, pero sí que al menos se queden en la situación en que se encuentran en estos momentos porque se lo merecen y es justo, más allá de que este PERI se tramitó mal, que no se dieron garantías, que las garantías legales que en su momento se dieron, vista la legislación, son unas garantías que no reconocen esos derechos. Por tanto, a su juicio el gobierno tiene que hacer un esfuerzo de flexibilidad de negociación, también de justicia y darle una solución a todos y cada uno de esos vecinos que se consideran como población tradicional y que no pueden ser los paganos de un negocio inmobiliario y de un desarrollo urbano que a toda la ciudad le va a venir bien y que a algunos les va a venir incluso mejor:

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco diciendo que ha de volver a repetir que hasta la fecha todos los acuerdos a los que se ha llegado con 150 afectados han sido amistosos, y lo que se pretende es que siga siendo así. Luego, si los afectados están de acuerdo, no se quieren aquí cambiar las cosas. El derecho a retorno puede estar escrito incluso en el concurso pero lógicamente asumiendo también los gastos derivados del proyecto de urbanización, que en algunos casos incluso puede ser más elevado que las plus valías que se puedan generar, porque incluso el desarrollo de ese PERI puede ser hasta deficitario en un momento determinado, por tanto, el coste sería mucho mayor para incluso los inquilinos. No obstante, tiene que insistir que hasta el momento ha habido acuerdo con 150 propietarios y con los que no ha habido acuerdo aún no se ha firmado nada; es decir, nada más que se adquieren los bienes a los que se está llegando a acuerdo con sus propietarios. En el caso de que se actuara por parte del ayuntamiento

sin acuerdo mutuo entonces la oposición podría plantear cualquier reivindicación, bastante demagógica en algunos casos, sobre el tema. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

“FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA CREACIÓN URGENTE DE UNA COMISION DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL INCENDIO EN FERTIBERIA.

A juicio de Izquierda Unida esta Comisión de Investigación es necesaria para determinar las responsabilidades políticas y solucionar los problemas de coordinación e inspección que se han detectado.

Es necesario investigar la posible negligencia por parte de la Administración, la falta de inspecciones rigurosas de las empresas petroquímicas por parte de la Administración. En pocos meses se han producido incidentes graves en TRADEMED, en ACEITES ESPECIALES DEL MEDITERRÁNEO, en REPSOL PETROLEOS y actualmente en FERTIBERIA.

Por ello, el Ayuntamiento de Cartagena debe exigir los informes de inspección anuales de las empresas de riesgo químico, que obran en poder de la Conserjería de Medio Ambiente.

Debemos exigir la creación de las figuras de inspectores ambientales que figuran en la Ley de Protección del Medio Ambiente y que ni el gobierno de la Comunidad ni el gobierno local han tenido interés, uno en crear y el otro en exigir su creación. Hay que recordar cómo el gobierno municipal rechazó una moción para instar a la Comunidad Autónoma a la creación de este cuerpo, porque “¡las labores de inspección ya se están haciendo!”, según declaraciones de la Concejala Delegada de Medio Ambiente.

Igualmente es inaceptable la tardanza en informar a los vecinos de la situación de emergencia y de activación del Plan de Emergencia.

La falta de medios técnicos y humanos de los servicios de emergencia y en particular de los bomberos de Cartagena es alarmante.

Incluso los servicios de medio ambiente y de control de la contaminación del Ayuntamiento de Cartagena no fueron alertados hasta el domingo a las 12,00 horas, demostrándose así que el Plan de Emergencia no sirve, ni es realmente operativo. El gobierno de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento están poniendo en peligro a los ciudadanos con sus negligencias.

Todo esto nos lleva a considerar la situación de muy grave y urgente, a buscar soluciones y a depurar responsabilidades.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda constituir una Comisión Especial de Investigación en base a las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento del Ayuntamiento de Cartagena determinan, formando parte de la misma representantes de los tres grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que desgraciadamente los grandes temas de ciudad, los temas realmente importantes, parece que el equipo de gobierno tiene un especial interés en que pasen de puntillas, y sin embargo la realidad siempre es más tozuda que la voluntad. Y ante la voluntad de ocultar hechos de la envergadura, de las consecuencias y del funcionamiento del Plan de Emergencia durante el accidente de Fertiberia, la realidad es tan tozuda que como existe una industria peligrosa, una industria petroquímica en el Valle de Escombreras, que tiene una peligrosidad evidente, que se ha demostrado en las últimas semanas, el equipo de gobierno tiene que sacar las conclusiones necesarias para reducir esos peligros, esos riesgos, a la mínima expresión, de tal manera que todos los vecinos, en primer lugar los más inmediatos, los vecinos de Alumbres, pero en segundo lugar, todos los vecinos de Cartagena, Santa Lucía, Los Mateos, Lo Campano, los de todos los barrios de Cartagena y del centro de la ciudad, que pueden verse afectados por un accidente de cualquier tipo en el Valle de Escombreras, deben de tener plenas garantías. A su juicio el equipo de gobierno no ha hecho los deberes con suficiente corrección y la reválida se teme que no la van a poder pasar como sigan así. ¿Por qué ese empeño en no abrir una investigación propia por parte de este Ayuntamiento, supervisada, apoyada, por los grupos políticos, de tal manera que puedan verse claramente las consecuencias de ese incidente, el porqué se produjo, cómo respondieron nuestros efectivos de emergencia, cómo funcionó el Plan de Emergencia y todo el operativo que se desarrollaba? ¿Por qué ese interés en que no puedan participar los grupos políticos de la oposición de la investigación y también del desarrollo o el planteamiento de las conclusiones que después de esa investigación se tendrían que plantear? ¿Por qué ese interés en intentar ocultar, aunque al final ha ido saliendo poco a poco a la luz del día, las deficiencias que se observaron en el despliegue, que se observaron también en el aviso a los vecinos de alrededor, en la falta de comunicación con los propios medios de comunicación, que son los encargados y más inmediatos de alertar a la población? ¿Por qué esas protestas de los servicios de emergencia y fundamentalmente de bomberos del servicio contraincendios de la carencia de medios técnicos para abordar ese incidente? ¿Por qué no estaba desplegada la megafonía en los barrios? ¿Por qué no había elementos de emergencia? Es decir, todas

esas cuestiones, más allá de las responsabilidades políticas que son evidentes en los equipo de gobierno, más allá de todo eso, lo que cree es que deben de permitir a los grupos políticos de la oposición, después de una reflexión conjunta, sacar las conclusiones necesarias para mejorar la operatividad del Plan de Emergencia, desplegarlo en toda su capacidad y garantizar, por tanto, la seguridad de todos los vecinos. Por ello, su grupo presentó el 29 de enero una moción pidiendo la creación de una Comisión de Investigación para tratar todas esas cuestiones, hacer una valoración conjunta y proponer las conclusiones oportunas, de tal manera que todos los vecinos se sintieran seguros de que las conclusiones que sacaba este Ayuntamiento eran algunas más que las conclusiones que las propias Consejerías de la Comunidad Autónoma elaboraba de su propia actividad y más allá de las conclusiones que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cartagena sacaba de su propia actividad. Nunca ha dado buen resultado cuando el análisis de las cosas ha partido de las personas que a su vez lo habían hecho; siempre había sido mejor hacer una valoración de otro organismo, de forma independiente, porque tiene seguramente más visión de lo que está sucediendo. Por todo ello, y a pesar del tiempo transcurrido le siguen pidiendo al gobierno que se cree esa Comisión de Investigación.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal manifestando que aunque más adelante se tratará una moción presentada por su Grupo sobre el mismo contenido, como aquí también se trata de la creación de una Comisión de Investigación para que se aclare un poco qué es lo que pasó, lo van a apoyar, pues tiene relación con una serie de preguntas que ha planteado por escrito y que confía en que sean contestadas, porque ha pasado el tiempo suficiente y espera que la contestación no sea la de que se contestará por escrito. Abundando en lo que decía el portavoz de Izquierda Unida, indudablemente lo que se ha generado en la población de Cartagena, y desgraciadamente se ha trasmitido al resto de la Región, al resto del territorio español, ha sido portada de telediarios, incluso a nivel internacional, lamentablemente la imagen que se genera por la falta de previsión de posibles accidentes relacionados con las industrial del Valle está generando una sensación de inseguridad, porque lo que han podido detectar todos los ciudadanos es que no ha habido coordinación a la hora de tomar las medidas adecuadas. En lo que sí coinciden todos los ciudadanos es en la suerte que se ha tenido y en que, afortunadamente, el accidente ocurrido, aunque aparatoso, solamente ocasionó algunos pequeños perjuicios de irritación en ciertas personas, es decir, la cosa no fue a mayores; aunque la pregunta que se les ocurre a todos es que si realmente hubiera sido un siniestro de importancia ¿que hubiera ocurrido? Prefiere no contestarse a esa pregunta. Lo que sí cree que es necesario es que se coordine, que el célebre Plan de Emergencia del Valle de Escombreras, se actualice y se termine; que el Plan de Emergencia Municipal, que está todavía sin hacer, porque se ha podido ver que un siniestro de este tipo no solamente afecta a Alumbres, sino que tiene repercusiones en la ciudad de Cartagena, en la Comarca, es decir, en todo el ámbito, y por tanto, le han de pedir al gobierno del Partido Popular que se tome muy en serio lo que es la seguridad de todos los ciudadanos, porque se está viendo que estamos todos en manos de la suerte, cuando estos temas son lo suficientemente serios como para que se puedan emplear elementos de previsión, inspeccionando a las empresas, controlándolas, pues a toda industria, según la Ley de Riesgos Laborales, se le obliga a tener un plan de emergencia interior, y alguien se tendrá que preocupar de ver si las empresas lo tienen o no lo tienen, para que sepan qué hacer en el momento que les surja algún problema. Se está en un municipio con un elevado riesgo químico y como los productos que se manejan en muchos casos son peligrosos, han de insistirle al equipo de gobierno que se lo tome en serio y se cree esa Comisión de Investigación, pero no en un sentido persecutorio, sino en un sentido constructivo en donde se pueda ver qué es lo que

ha fallado y que se puedan tomar medidas para que si, por desgracia, ocurriera alguna otra cosa, se pueda estar preparado para que los daños sean los mínimos posible.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que no puede estar de acuerdo con las declaraciones alarmistas hechas tanto por el representante del Grupo de Izquierda Unida como por el representante del Grupo Socialista. Igualmente no puede estar de acuerdo en achacar a la suerte lo que considera que ha sido eficacia, porque si en una ciudad francesa, con una cantidad infinitamente menor de ese mismo producto, se tardó casi un día en apagarlo, y aquí se han tardado cuatro o cinco con 15.000 o 18.000 toneladas del producto; luego, eso no es suerte, sino que es eficacia como consecuencia de una actuación inmediata. El equipo de gobierno en su día puso manos a la obra y encargó un informe al Servicio de Contraincendios, a Protección Civil y a la Policía Local; y se ha convocado una reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, para hacer frente a esas acusaciones falsas sobre esa falta de material, sobre esa falta de formación, sobre esa falta de recursos humanos, que se dieron por parte de algún funcionario; y precisamente para poner coto a esas falsas acusaciones se ha convocado de manera extraordinaria ese Comité para que se vea en esa reunión directamente si en algún momento por falta de material, por falta de conocimientos o por falta de formación se puso en riesgo la vida de algún funcionario municipal. Cosa que entiende que se demostrará claramente que no ha sido así en ningún caso. No obstante, a todas esas preguntas y a más que se les ocurran a todos, entiende que se podrán contestar en esa Comisión de Investigación solicitada en la moción que, por supuesto, apoya el equipo de gobierno.

Sometida a votación la anterior moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ACTUACIONES URGENTES EN EL VALLE DE ESCOMBRERAS Y EN LA INDUSTRIA QUÍMICA.

En este momento de reflexión, y de asumir responsabilidades después del grave accidente químico de Fertiberia, el Ayuntamiento de Cartagena debe asumir la iniciativa política de defensa de la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena.

A nuestro juicio lo primero que hay que hacer es declarar una moratoria de instalación de nuevas industrias o instalaciones petroquímicas en el Valle de Escombreras para analizar los riesgos existentes y la seguridad presente y futura.

El grupo municipal de IU considera necesario que el Ayuntamiento de Cartagena en el marco de sus competencias y la administración regional obliguen a las empresas peligrosas a mancomunar servicios de emergencia propios que puedan intervenir inmediatamente y sean financiados en su totalidad por las mismas.

Igualmente estimamos necesario la instauración de una nueva ecotasa que grave la instalación y funcionamiento de las empresas peligrosas y específicamente las petroquímicas, de residuos y energéticas de tal manera que lo recaudado se destine a la operatividad y a mejores medios técnicos y humanos de los servicios de emergencia y conrainscendios de Cartagena.

El grupo municipal de Izquierda Unida estima necesario que el gobierno municipal llegue a acuerdos urgentes con las empresas del polo químico para la firma de convenios, que aseguren los recursos necesarios para la operatividad del plan de emergencia y los servicios necesarios para ello, básicamente los conrainscendios, sanitarios y de inspección.

El Ayuntamiento de Cartagena debe instar a la Comunidad Autónoma para que proceda a la creación del cuerpo de inspectores de Medio Ambiente que recoge la Ley Regional de Medio Ambiente y que el gobierno se niega a crear.

Todas estas cuestiones deben valorarse también en el seno de la Comisión de Investigación que el grupo municipal de IU ha pedido que se cree en el Ayuntamiento de Cartagena.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Cartagena, eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente Moción:

Primero: El Ayuntamiento de Cartagena insta a la Comunidad Autónoma para la creación urgente del cuerpo de inspectores medioambientales que figuran en la Ley Regional de Medio Ambiente.

Segundo: El Ayuntamiento de Cartagena insta a la Comunidad Autónoma para que se cree una tasa que se aplique a la industria petroquímica y peligrosa, que tenga como finalidad la financiación de los planes y servicios de emergencia de las ciudades con riesgo químico, y en concreto Cartagena. Igualmente el Pleno insta al gobierno municipal a estudiar la instauración de una tasa propia en el mismo sentido a aplicar a las industrias e instalaciones petroquímicas de nuestro término municipal.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de gobierno municipal y autonómico para decretar una moratoria de autorización de puesta en funcionamiento de nuevas industrias o instalaciones petroquímicas hasta que se analice profundamente el accidente de Fertiberia y se garantice la seguridad de los trabajadores y ciudadanos de Cartagena.

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal para que inicie negociaciones con todas las empresas del polo químico de Cartagena para que se llegue a la firma de convenios de colaboración con los servicios de emergencia locales.

Quinto: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal y autonómico para que se obligue a las empresas del polo petroquímico de Cartagena a mancomunar servicios de emergencia y a financiarlos con sus propios medios.

Sexto: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional a entregar al Ayuntamiento de Cartagena los informes de evaluación de seguridad anuales de las empresas petroquímicas de Cartagena y hacer que estos informes sean públicos.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que le gustaría que más allá de lo que hoy se pueda discutir también fuera objeto, al menos, de reflexión en esa Comisión de Investigación cuando elabore sus conclusiones. Cree que Cartagena es una ciudad industrial y tiene que seguir siendo. Todos apuestan porque sea una ciudad industrial, más industrial si cabe de lo que es, porque entienden que no es antagónico eso con un desarrollo del sector servicios o del sector turístico, etc., etc. y también de la agricultura, pero apuestan porque se mantenga la tradición industrial de Cartagena, y eso significa tener algunas herramientas de intervención públicas que permitan tener más seguridad. En concreto su grupo cree que es necesario pensar sobre algunas actuaciones que puedan dar buenos resultados, como por ejemplo la necesidad de que las empresas que se encuentren dentro de polígonos industriales, como por ejemplo el Valle de Escombreras, tengan la obligación de mancomunar servicios de emergencia que permitan una actuación más inmediata, más rápida y más contundente de las que actualmente tienen; y es verdad que tienen sus planes de emergencia interior, es verdad que hay un plan de emergencia de todo el polígono, pero también es verdad que los servicios de emergencia que cada una de las empresas tienen no son suficientes para atajar un accidente de cierta envergadura. Por tanto, cree que es necesario que esas empresas mancomunen todo ese tipo de servicios, de tal manera que necesiten una actuación inmediata; e igualmente cree que es necesario que el Ayuntamiento de Cartagena tenga mejores servicios para prestar en ese sentido. Cartagena hoy tiene unos servicios de emergencia, fundamentalmente urbanos, que pueden dar un buen servicio o un regular servicio dentro de lo que es una ciudad, pero no tienen hoy la capacitación ni las condiciones técnicas ni materiales para desarrollar una labor realmente de actuación inmediata en materia de emergencia química, como de hecho se ha demostrado en estos momentos, y no porque no se haya atajado con prontitud o no que eso se verá en la Comisión de Investigación, sino porque costó mucho saber qué es lo que había que hacer, costo mucho poder atajarlo, se atajó de una manera, pero podía haber sido un accidente de cualquier otro tipo y entonces se hubiera podido comprobar si se tenían los medios y las condiciones. Eso vale dinero y por tanto la Comunidad Autónoma se tiene que mojar y tiene que ayudar a garantizar esa seguridad, y este Ayuntamiento también tiene que animarse a hacer cosas. La posibilidad de instalación de una ecotasa, bien municipal, bien autonómica que permita que las empresas aporten unos dineros para desarrollar ese plan de emergencia, para mantenerlo operativo e invertir en aquellos recursos que sean necesarios para garantizarlo, como pueden ser algunas reivindicaciones de los vecinos de Alumbres y de algunos sindicatos del Servicio Contraincendios de tener un parque en Escombreras, es decir, una serie de inversiones el equipo de gobierno conoce bastante bien porque se las han expresado reiteradas veces. Cree que es necesario que esos recursos puedan llegar y cree que hay posibilidades de instalar una ecotasa que permita recaudar fondos.

Igualmente considera que es necesario que mientras que se desarrolla plenamente el Plan de Emergencia, se mire con lupa la instalación de nuevas empresas petroquímicas que puedan tener un efecto dominó, y por lo tanto condicionar todo tipo de licencias al estudio de las consecuencias de seguridad que puedan tener y al desarrollo real, operativo y pleno de los planes de emergencia interior y exterior del Valle de Escombreras y del municipio de Cartagena, de tal manera que se eviten situaciones tan desagradables y tan peligrosas como el incendio de la nave de fertilizantes de la empresa Fertiberia.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Seguridad Ciudadana, diciendo que entiende que todas las peticiones, como bien ha dicho el Sr. Gómez Calvo, deberán ser tenidas en cuenta en el desarrollo de la Comisión de Investigación. Por lo tanto, y para evitar posibles sesgos de esa Comisión, posibles ataduras de esa Comisión, posicionándose ahora el gobierno sobre los puntos concretos de esta moción, no van a apoyar la urgencia de la moción para que fueran discutidos en el desarrollo de la citada Comisión de Investigación.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS PLANES Y MEDIOS PARA COMBATIR LAS EMERGENCIAS.

En el mes de febrero del pasado año, el Grupo Municipal Socialista, presentó a este Pleno una moción en el sentido de instar a la actualización del Plan de Emergencia Municipal, por el hecho de encontrarnos en un municipio de riesgo químico, advirtiendo que no estábamos preparados para afrontar cualquier emergencia que pudiera surgir, que los Bomberos no disponían de los medios necesarios para hacerle frente a un eventual accidente, que no se le había proporcionado la formación suficiente para tener unos conocimientos especializados en función de los productos con los que se trabajaba en las distintas industrias del municipio y ustedes como Gobierno Municipal nos contestaron (véanse las actas municipales), que no era necesario pues ya estaba todo en marcha. Meses más tarde, en el mes de septiembre del mismo año, nos reiterábamos en lo mismo, contestando ustedes lo mismo que en febrero. Desgraciadamente, muy a pesar nuestro y de los ciudadanos de Cartagena, los hechos nos han dado la razón y ha quedado patente la ineficacia, por no decir negligencia, en que han incurrido, no

tomándose en serio y dejando al azar de los acontecimientos la seguridad de todo el municipio y existiendo una descoordinación a nivel local y regional a la hora de actuar.

Es por lo que se presenta la siguiente MOCIÓN:

Para que se inste a los responsables de la elaboración del Plan de Emergencia a que se concluya de una vez, a que se dote al Cuerpo de Bomberos de medios y de formación para hacerle frente a cualquier contingencia, a exigir a la administración responsable a llevar un seguimiento y un control exhaustivo sobre los Planes de Emergencia Interior de todas las empresas, tal y como contempla la legislación vigente en materia de Riesgos Laborales y a que, de una vez por todas, se tome el PP en serio la seguridad de los ciudadanos, que está quedando demostrado que les importa poco.

Creación de un Parque de Seguridad en el Valle de Escombreras financiado por las empresas allí ubicadas y en conexión con el servicio de extinción de incendios tanto local como regionales.”

Añade el Sr. Nieto Martínez que lamenta discrepar con el Sr. Segado, pero cree que no tienen nada que ver las consecuencias de la Comisión de Investigación con lo que ha pedido en la anterior moción el Grupo de Izquierda Unida, porque una cosa es saber en un sentido constructivo qué es lo que pasó, para extraer consecuencias y que no vuelva a ocurrir y, otra cosa distinta es lo que se está pidiendo de que se tomen medidas, de que se cree la ecotasa, aunque con esto último él es un poco más pragmático, y por eso en su moción lo que pide es que se elabore un proyecto de viabilidad de la instalación en el Valle de Escombreras de un parque de seguridad con medios, con personal, con equipos y que todo eso lo financien las empresas instaladas en el Valle, proporcionalmente en función del tamaño de la producción, de la facturación o de lo que sea, de cada empresa de las que están en el Valle de Escombreras; que se instale allí una servicio de emergencia inmediata para el caso de posibles accidentes con riesgo químico que pudiera haber en la zona, y por supuesto dotado con los medios, porque él no sabe cuántos trajes especiales para atajar los riesgos químicos existen o tienen los bomberos municipales. El Sr. Segado dice que los bomberos se han quejado innecesariamente, y lo que les gustaría es que explicara qué número de trajes se tiene para afrontar un tema químico serio. El grupo socialista no trata de que el equipo de gobierno eluda sus responsabilidades sino que las delegue, debidamente controladas, en las empresas que pueden ocasionar ese riesgo y que sean ellos los que lo paguen y no que entre todos los ciudadanos de Cartagena se tenga que estar financiado esos servicios. Eso, debidamente coordinado con el Servicio municipal de Extinción de Incendios, con el Consorcio Regional, con todo lo que haga falta, pero una primera intervención especializada, en condiciones, con medios, con instalaciones y a pie de obra en el Valle de Escombreras, cree que es lo menos que se les puede exigir a las empresas de esa zona, porque además tienen medios más que suficientes, porque se está hablando de un REPSOL YPF, que es una multinacional, y que además en Argentina va a tener que pagar un 20 por ciento por otras circunstancias, y probablemente la parte que tuviera que invertir aquí para instalar un centro de seguridad de intervención inmediata serían migajas. Se trata de exigirles a las empresas que están en el Valle que pongan los medios y el dinero para que todos los ciudadanos se sientan más seguros ante cualquier contingencia de ese tipo. En cuanto al punto uno de la moción, su grupo se ofreció a colaborar con el equipo de gobierno para terminar de una vez el plan de emergencia del Valle de Escombreras que está sin acabar, porque otras empresas se han instalado, y eso

parece que está en la Asamblea Regional, por eso le pide que insten a la Asamblea Regional y como componentes de esa Comisión de Seguridad que hay a nivel regional a que se lleve a cabo y se actualice el plan de emergencia municipal, y no solamente el de Alumbres, porque aunque son los más próximos, se ha podido comprobar que un accidente como el último ocurrido no le afecta solamente a ellos, sino que también le puede afectar a los vecinos de Los Dolores, de Canteras, etc. Pide que se tome la moción en sentido constructivo, de apoyo, como ya lo hicieron hace un año cuando advertían que se pedían esos casos y no se tenían medios, y desgraciadamente los hechos son tozudos y les dan la razón., porque por desgracia las cosas pasan, pero para eso están los políticos, que se supone que están para preocuparse de todos los ciudadanos. Demuéstrese, por tanto, que se está aquí para eso y pónganse los medios necesarios para evitar que en el caso de que se produzca ese tipo de accidente las repercusiones sean las mínimas posibles.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que puede asegurar que el equipo de gobierno está trabajando en poner los medios para que esos riesgos, que existen por la idiosincrasia del propio Valle de Escombreras, sean los mínimos. Agradece la ayuda que en su momento se tuvo por parte de las empresas, porque eso que plantea el Sr. Nieto viene a confirmar lo que él siempre ha defendido, y es que debe de haber un colectivo único de bomberos en toda de la Región, es decir, debe de haber un cuerpo regional de bomberos que coordine precisamente porque estos polos industriales son tan importantes y porque la competencia en protección civil está en la Comunidad Autónoma y, por tanto cree que debería de haber un cuerpo regional de bomberos para que haya esa mayor coordinación que todos demandan. Entiende que esa idea y otra que está defendiendo el Sr. Nieto pueden salir de esa Comisión de Investigación que se va a constituir de manera inmediata. En cuanto a lo que se ha referido respecto a las empresas ha sido el apoyo que se ha tenido y a esa primera intervención, que se contempla en el Plan de Emergencia Exterior del Valle, a esos grupos de primera intervención antes de que se ponga en marcha ese Plan de Emergencia Exterior, porque esos grupos de primera intervención ya existen, lo tiene cada empresa, y lo que sí es cierto es que si de esa Comisión surge la necesidad de que esos primeros grupos de intervención se vean reforzados, bien en las propias empresas, bien con la creación de ese retén permanente en el Valle de Escombreras, si eso sale de esa Comisión, estarán perfectamente de acuerdo en ponerlo en marcha. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA

UNIDA, SOBRE EL PARQUE DE LA ROSA.

“A pesar de las múltiples veces que hemos reclamado al gobierno más diligencia y urgencia que se proceda al desarrollo del Parque de la Rosa, han sido incapaces de llevarlo adelante.

Este asunto se está convirtiendo en el cuento de nunca acabar de los despropósitos.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno municipal a iniciar de forma urgente el Parque de la Rosa.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que nuevamente trae a debate del pleno desde hace unos cinco años, bien con mociones, ruegos o preguntas, el tema del Parque de la Rosa. Primero se aprobó por unanimidad una moción que presentó a pleno para gestionar ese Plan Parcial y después, cada equis meses pide cómo se va a ejecutar. Y cada mes, primero el Sr. Balibrea y después el Sr. Saura, le han ido contestando que la semana que viene, que el mes que viene ya estará todo ultimado; pero han pasado ya muchos años para que le valga simplemente esa cuestión. La verdad es que más allá de lo que pueda opinar sobre la capacidad de gestión de ese Plan Parcial por parte del equipo de gobierno, que cree que ha sido un disparate, no hay proyecto de gestión de Plan Parcial que soporte tantísimo retraso como el que está soportando éste, una veces por incapacidad de gestión del propio gobierno, por elegir además una forma de gestión, que ya advirtió en su momento que iba a ser mucho más complicada; otras veces porque una de las empresas propietaria del terreno recurre el Plan Parcial. Lo cierto y verdad es que siempre hay una buena excusa, siempre hay algún buen momento para aplazar la ejecución, y este año además ya no figura en los presupuestos de la Sociedad Casco Antiguo la urbanización del Parque de la Rosa, imagina que es porque lo dan por hecho. Lógicamente lo que quiere con estas mociones es que este pleno le instar al equipo de gobierno, a la Sociedad Casco Antiguo, a la administración responsable, para que definitivamente se solventen los problemas de gestión que tiene este Plan Parcial y se ponga en marcha una de las zonas verdes que más extensión en metros cuadrados tiene en la ciudad consolidada y que lleva dando ya demasiadas vueltas, y muchos vecinos de la zona empiezan a considerar que se trata de un fantasma.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que no se trata de ningún fantasma, aunque sí ha de reconocer que hay un error de forma, que hubo un error en la publicación, ya que el sistema local y el sistema general de espacios libres aparecían publicados conjuntamente cuando deberían de ir por separado. Ante tal hecho se formuló denuncia ante el Juzgado por parte de uno de los propietarios y el Ayuntamiento procedió a la rectificación de la publicación con lo que actualmente se encuentra de nuevo en exposición pública, trámite que debe de respetarse. Entiende la moción pero el tema está ya en vías de solución y por tanto no van a apoyar su urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Se pasa a continuación a debatir conjuntamente cuatro mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista referidas al **PALACIO CONSISTORIAL**

Interviene el primer lugar, por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Martínez Bernal, manifestando que se está ante un hecho en el que la realidad desborda ampliamente las propias previsiones del gobierno. Se ha de reconocer que la rehabilitación del Palacio Consistorial es un verdadero problema para este gobierno, no sabe cómo resolverlo y hay ya un plazo de resolución demasiado largo. A su grupo le preocupa mucho el tema, por lo que se dirigieron a la diputada nacional del Partido Socialista, D^a Amparo Marzal, para que a su vez se dirigiera al gobierno central con una serie de preguntas. La contestación de la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo fue muy clara y muy tajante y en ese sentido va la primera de las moción que tienen presentadas, porque la referida Dirección General exigía a la empresa adjudicataria con fecha 30 de noviembre de 2001, hace ya más de setenta días, que se hiciese una serie de actuaciones, por lo tanto lo que se pide en dicha moción es que se garantice el inmediato cumplimiento de esa resolución. Esos siete apartados son, en primer lugar, garantizar la vigilancia permanente de las obras, y parece ser que se inició a raíz de las denuncias de los grupos políticos y de alguno colectivos, pero una vigilancia está solamente a determinadas horas, no es lo exhaustiva que debiera de ser, aunque en cualquier caso ése es un aspecto que se le pide al equipo de gobierno que garantice. En el segundo apartado se dice que debe entregarse por la empresa adjudicataria todo el material retirado de la obra para su restauración o extracción de moldes, con especial mención a la carpintería de madera a restaurar. Entienden que ese segundo aspecto, aunque diga especial mención a carpintería, también se puede estar hablando de las lámparas, por ejemplo. En tercer lugar se pide que se proceda a la ejecución de una contracubierta que garantice tanto la impermeabilización total como el atado de los muros de la última planta. El cuarto aspecto, lo que se pide es que se garantice lo que exige la Dirección General de la Vivienda, como que debe procederse a la impermeabilización definitiva de la cubierta del cuerpo central. En quinto lugar, se pide, al igual que lo hace la Dirección General, que se proceda al cierre de todos los huecos exteriores con el panelado de madera de los mismos. En sexto lugar se pide que debe procederse al afianzamiento de muros con el forjado. Y, en séptimo y último lugar, que debe protegerse de la intemperie toda la zona del Salón de Plenos y Alcaldía. Eso es obvio que no se está cumpliendo porque basta con hacer una simple inspección ocular desde el exterior para poder comprobarlo. No obstante, el equipo de gobierno tiene la última palabra respecto de esa moción, y ojalá que la declare de urgencia; pero, no obstante y por si entienden que esos siete apartados se cumplen a raja tabla desde la fecha del 30 de noviembre, en ese sentido va la segunda moción, en donde se pide algo tan sencillo como ejercer las obligaciones de la oposición, que en este caso es visualizar in situ qué es lo que está sucediendo en el interior del Palacio Consistorial, por eso se pide que el equipo de gobierno permita la visita del Grupo Municipal Socialista al interior del Palacio Consistorial con los técnicos necesarios para que se les expliquen las actuaciones que se han acometido y el estado en que se encuentra el edificios. Quiere recordarle a los miembros del equipo de gobierno, que el Ayuntamiento es el dueño de un edificio BIC, que el Ayuntamiento es el responsable directo del edificio BIC y que los representantes del Ayuntamiento son los veintisiete Concejales que integran la

Corporación. Insiste, por tanto, en la demanda de su grupo de ver el interior del Palacio Consistorial. Les parece un error por parte del equipo de gobierno que con su mayoría democrática impida que los Concejales del Grupo Municipal Socialista se puedan personar porque se temen que están cometiendo una ilegalidad, por eso piden que se les permita esa entrada. En cualquier caso para su Grupo por encima de los grupos políticos y por encima de los representantes que están en estos momentos en el pleno, por encima de todo eso, está ese Palacio Consistorial heredado de los antepasados y que se ha de legar a los descendientes. Por eso, lo que se pide en la tercera moción es que, ante la pasividad de los responsables directos se exige al gobierno municipal que acometa a la mayor urgencia las resoluciones ordenadas por la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, y que se pasen los costes originados a dichos responsables. Es decir, hágase lo que tenga que hacerse, porque si no se está cometiendo un delito contra el patrimonio. La última moción, relacionada con las tres anteriores, se refiere a que al tratarse de un edificio BIC, que todos saben perfectamente lo que significa, el equipo de gobierno debe de saber que la Ley del Patrimonio Histórico, en sus artículos 36 y 39, dice que el Ayuntamiento como dueño del edificio es el primer garante de su continuidad. Es más, en caso de que el Ayuntamiento hiciera dejación de sus funciones, la administración regional, que tiene competencias, también lo es, aunque lo que ya ha dicho es que no le interesa el Palacio Consistorial de Cartagena, y en última instancia, es el propio Ministerio de Cultura el garante final. Personalmente, ante la visita de la Sra. Ministra eso se lo intentó hacer ver, aunque le pareció que no tenía demasiado interés. Como no le gustaría que la última palabra la tuviera el equipo de gobierno, la intención del grupo socialista al presentar las cuatro mociones es muy clara, en primer lugar, que se acometan las actuaciones que la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo ya ha dictado y de las que lógicamente este Ayuntamiento tiene responsabilidad directa que se hagan; en segundo lugar, lo que quieren, porque entienden que tienen todo el derecho del mundo a poder visitar el edificio, es que el gobierno respete ese derecho y cumpla con su obligación de dejarles visitar ese Palacio Consistorial con todos los técnicos pertinentes; en tercer lugar, que se acometan las actuaciones porque mucho se temen que se está planteando una situación irreversible, y por último que el equipo de gobierno actúe ante los juzgados para denunciar y que la empresa no se pintorree más del pueblo cartagenero y acometa las actuaciones. Espera que el equipo de gobierno sea sensible al problema y que las mociones las declare de urgencia para poder debatir y posteriormente asumir esta situación que se está ocasionando con el Palacio Consistorial de todos los cartageneros.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico, diciendo que el Ministerio intenta erradicar una costumbre generalizada en este país, no solamente en Cartagena, como son las grandes bajas y recuperar con modificados. Este Ayuntamiento no es responsable en ningún caso de la paralización de las obras del edificio del Palacio Consistorial. El equipo de gobierno no ha estado impasible ni con las manos quietas para impedir esa paralización. Todos saben que se encargó un proyecto de terminación al arquitecto responsable del proyecto original, y el equipo de gobierno impulsó el proceso contratando directamente el proyecto y de esa manera se cumplió el compromiso de la Alcaldesa para que el proyecto estuviera en el Ministerio antes de fin de año, y se entregó el día 28 de diciembre. Actualmente el Ministerio de Fomento está realizando la supervisión del proyecto; la Consejería de Cultura está revisando ese proyecto por ser un BIC y, cuando finalicen ambas revisiones saldrá a contratación el proyecto de terminación. Con respecto a las medidas de protección, tras la retirada de la concesión, por parte de la Subdirección General de

Arquitectura se dicta una Orden con las medidas de protección que debe de adoptar la empresa antes de entregar la obra. Este Ayuntamiento denuncia con fecha 7 de diciembre que esas medidas no se han puesto en marcha. El Ayuntamiento pone en marcha la vigilancia del inmueble ante el incumplimiento por parte de la empresa. Fomento está preparando la contratación por vía de urgencia de todas las obras de protección contenidas en esa Orden, que han sido incumplidas por el contratista original. Respecto a los delitos del patrimonio, ante todo se debe de ser práctico, dejando al lado la obligación que se tenga de reivindicar algo, y es que el Palacio Consistorial siga su puesta en marcha. El atentado contra el patrimonio es un delito tipificado por el Código Penal, pero lo que le interesa, tanto al grupo Socialista como al grupo de Izquierda Unida así como al equipo de gobierno es que el Palacio Consistorial se arregle, con lo cual lo que interesa ahora mismo es seguir trabajando y que el incumplimiento lógicamente se regule conforme a contrato. Respecto a otra de las mociones presentadas por el grupo Socialista está de acuerdo en apoyarla y pedirle a la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, que le exija a la empresa, de forma inmediata, todos los puntos a que ha hecho referencia el Sr. Martínez Bernal, a excepción del primero, porque ya lo ha hecho este Ayuntamiento. Respecto a la visita ha de decir que se trata de una obra abandonada por la empresa adjudicataria; ya se dijo hace unos meses que la obra no reúne las condiciones necesarias para una visita, y lo que puede asegurar es que cuando sea posible técnicamente, por la seguridad de todos los que vayan a ver la obra, les acompañarán a la visita. Por consiguiente, solamente se va a apoyar una moción de las cuatro mociones presentadas por el grupo socialista.

Se pasa a continuación a la votación de las mociones.

“FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PALACIO CONSISTORIAL

“Que el Equipo del Gobierno garantice el inmediato cumplimiento de la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001 en la que la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo ordenó a la empresa adjudicataria de las obras la resolución de los distintos puntos.

- 1) Debe garantizarse la vigilancia permanente de las obras.
- 2) Debe entregarse por la empresa adjudicataria todo el material retirado de la obra para su restauración o extracción de moldes, con especial mención a la carpintería de madera a restaurar.

- 3) Debe de procederse a la ejecución de una contracubierta que garantice tanto la impermeabilización total como el atado de los muros de la última planta.
- 4) Debe procederse a la impermeabilización definitiva de la cubierta del cuerpo central.
- 5) Debe procederse al cierre de todos los huecos exteriores con el panelado de madera de los mismos.
- 6) Debe procederse al afianzamiento de muros con el forjado.
- 7) Deben protegerse de la intemperie toda la zona del Salón de Plenos y Alcaldía.”

Declarada la urgencia de la moción se le concede la palabra al Sr. Martínez Berna quien manifiesta que hay una cosa que parece que el Portavoz del equipo de gobierno no ha entendido bien, y es que en ese afán de ser prácticos, que comparte profundamente, lo primero es poner el edificio por encima de cualquiera otra actuación. Entiende que tanto el equipo de gobierno como izquierda unida y como el grupo socialista, lo que quieren es que se haga, pero si hay una resolución de la Dirección General y se está viendo que no se cumple, le parece muy bien que se diga el que se inste a esa Dirección General para que se actúe, y eso está claro; pero, en el ánimo, en el afán de esa practicidad si eso no se hiciese, el propio equipo de gobierno le reconoce en su intervención que el primer punto, el de garantizar la vigilancia permanente de las obras no se hacía y que este Ayuntamiento lo ha acometido y ha puesto confianza, y lo que se les pide es que lo mismo que se ha hecho con ese punto que le acaban de reconocer, que se haga con los demás puntos. Imagina que de la misma forma que el equipo de gobierno le pondrá el coste de ese primer punto a la empresa responsable, de esa misma forma se le pase el resto de los costes. Cree que eso es simplemente ir en el sentido de la intervención del Sr. Cabezos, en cuanto a ser prácticos. Por eso, este Ayuntamiento se ha de dirigir a la Dirección General, pero sin permitir que esta situación se alargue en el tiempo, y en el caso de que los seis puntos restantes de la moción no se acometan, que se haga lo mismo que se ha hecho con el primer punto; es decir, que no se haga en función de una valoración de costes, sino que se haga en una valoración de principio, y el principio fundamental es de alguna forma acometer y luchar porque ese edificio de una vez por todas salga del impas en que está. Hay algo que causa un poco de hilaridad, como es que se les diga cuándo lo podrán visitar por aquello de la seguridad, porque cree lógico que se le deje a su grupo el tomar sus propias decisiones al respecto. Cree que los miembros del Partido Popular no deben de tener miedo en que entre luz y claridad, pero no porque estén las cubiertas quitadas o porque estén los huecos sin cubrir, sino porque necesitan en este proceso de la ayuda de todo el mundo para que eso se resuelva. Le consta que lo están intentando, pero ¿qué hay de malo en que se impulse, si el equipo de gobierno solo no puede, si la Dirección General no le hace caso, que todos se junten y luchan por un bien, por un BIC, que es patrimonio de todos los cartageneros?. Cree que el equipo de gobierno no debe de tener miedo en acometer actuaciones, no debe de tener miedo en cuanto a que lo visite la oposición, porque eso después les va a servir como argumentación para presionar más donde tienen que presionar y para que se resuelva el problema del Palacio Consistorial.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que en cuanto a la moción del Grupo Socialista está conforme con su contenido y va a votar a favor de la misma, porque es sustancialmente lo mismo que él pide en la moción que tiene presentada al respecto. No obstante, le han de permitir que haga una reflexión en cuanto a que si hay un edificio singular en Cartagena cree que ese es el Palacio Consistorial; si hay un edificio en el que los ciudadanos de esta ciudad tienen que sentir desde luego repulsa de cómo se está gestionando su rehabilitación, es también el Palacio Consistorial; si hay un edificio en donde se ha metido la pata por parte de una empresa concesionaria y por parte de la administración durante muchísimos meses, ese ha sido el Palacio Consistorial; y si hay un edificio en el que hay que conseguir volver a encauzar las obras de rehabilitación, sin duda también es el Palacio Consistorial. El equipo de gobierno perdió todo un año en espera de que hubiera un acuerdo, un supuesto acuerdo entre la empresa y el Ayuntamiento; posteriormente dijeron que antes del mes de diciembre iban a estar subsanados todos los problemas; luego, que el Ayuntamiento de Cartagena iba a realizar con fondos propios el desarrollo del proyecto para agilizar plazos y ahora se les dice que está a punto de salir... Lo cierto y verdad es que ese edificio lleva muchísimos años a la intemperie con problemas de estructuras, que el propio equipo de gobierno reconoce, y que es una auténtica barbaridad el que permanezca así. A su juicio no sólo se debería instar a la empresa concesionaria y a la administración básicamente, que es la responsable del proyecto para que se acometan las obras de conservación oportunas, que figuran en los informes del propio Ministerio, sino que sería necesario garantizar más allá de eso, y lo que le gustaría que se dijera es que las obras de conservación necesarias se van a realizar, más allá de las meras declaraciones de instar a la administración del Estado para que inste a su vez a una empresa. Ojalá que eso se solucione rápidamente, porque es una auténtica vergüenza para todos los cartageneros ver cómo lo que fue el Ayuntamiento, lo que fue la casa de todos los vecinos y vecinas de toda Cartagena, se ha convertido en un monumento a la dejadez, por la falta de gestión y de control de las empresas que hacen obras en Cartagena. Va a apoyar la moción del grupo socialista y, a su vez, sirva también la moción que él tiene presentada sobre el mismo tema, como estímulo al gobierno del municipio y de las personas responsables de esa obra, para que en las próximas semanas se pueda solucionar.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico, manifestando que van a aprobar la moción, los siete puntos que en la misma se contienen, desde garantizar la vigilancia de las obras hasta el punto séptimo que pide que se proteja de la intemperie toda la zona del salón de plenos y alcaldía, porque todos los que están aquí quieren que la empresa, con esa acción mezquina, no se vaya de rositas, porque es la única culpable del estado actual del Palacio Consistorial. En cuanto al Sr. Martínez Bernal cree que no le interesa el estado del edificio, sino que le interesa hacerse la foto, porque si el Sr. Martínez Bernal quisiera realmente conocer su estado sabe que en Urbanismo existe un expediente de cientos de folios, donde se explica punto por punto cómo está la estructura y el edificio, por eso entiende que el Sr. Martínez Bernal quiere hacerse la foto.

Sometida a votación la anterior moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE VISITA AL PALACIO CONSISTORIAL

Que el equipo de gobierno permita la visita del Grupo Municipal Socialista al interior del Palacio Consistorial, con los técnicos necesarios, para que se nos explique “in situ” las actuaciones que se han acometido y el estado en que se encuentra el edificio.”

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ACTUACIONES URGENTES

Ante la pasividad de los responsables directos exigimos al Gobierno Municipal que acometa a la mayor urgencia las resoluciones ordenadas por la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo pasando los costes originados a dichos responsables.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL

SOCIALISTA, SOBRE DELITOS CONTRA LA LEY DE PATRIMONIO

El Ayuntamiento pleno denuncie en el juzgado correspondiente el incumplimiento de las resoluciones ordenadas por la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en relación a la conservación del Palacio Consistorial como delito contra la Ley del Patrimonio español al tratarse de un edificio B.I.C.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PALACIO CONSISTORIAL.

“A pesar de las promesas de la Alcaldesa sobre que las obras de rehabilitación del Palacio Consistorial se reiniciarían inmediatamente y que se tomarían las medidas de conservación necesarias nada de esto ha sucedido.

La Alcaldesa llegó a asegurar que durante el mes de diciembre se habrían superado todos los obstáculos, luego manifestó que para adelantar plazos el Ayuntamiento de Cartagena pagaría el proyecto. Igualmente todo inútil.

Los intentos para no quedar en evidencia sólo le han permitido que nos sintamos más estafados.

¿Qué piensa el gobierno decirnos ahora? ¿Cómo se puede justificar razonablemente tanto retraso? ¿Cómo se puede permitir que en Cartagena siempre suceda lo mismo? ¿Toma por tontos a los cartageneros el gobierno municipal?. Todas estas preguntas se nos agolpan a todos los ciudadanos. Y la que es más importante ¿cuándo se iniciarán las obras? ¿cuándo se terminarán?

Las respuestas son para muchos de nosotros evidentes y se basan fundamentalmente en la falta de peso específico de este gobierno municipal ante las autoridades del estado.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Nación a reiniciar urgentemente las obras de rehabilitación del Palacio Consistorial.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Municipal a asegurar la vigilancia y la conservación del Palacio Consistorial.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que como entiende que el tema de su moción ya lo ha defendido en el debate de la moción del grupo socialista que ha sido aprobada por unanimidad, no va a abundar más en el tema.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS NAVES INDUSTRIALES DEL HONDON.

“En los terrenos de ERCROS se sitúan una serie de naves industriales que tienen a juicio de IU un gran valor histórico, cultural y artístico. También diversos grupos de defensa del patrimonio se han mostrado conformes con su mantenimiento y puesta en valor.

Su interés parece evidente, fundamentalmente las dos de ladrillo que se sitúan frente a la gasolinera y también las grandes ovaloides de hormigón, transparente y opaca, así como por ejemplo las pequeñas y múltiples ovaloides que se encuentran unidas.

Desde espacios polivalentes y múltiples, centros de cultura u ocio, sedes de museo de la ciencia, centros de empresas como el de Gijón (situado en una de estas naves industriales recuperadas) etc. Cualquiera de estas actividades u otras muchas podrían desarrollarse en estos espacios singulares que representan el desarrollo de la ingeniería del siglo XX y un recuerdo de la industrial del pasado.

El gobierno no ha dado ninguna explicación técnica sobre por qué no conservar estas construcciones de ingeniería. Su estado de conservación que es aceptable, no impiden el desarrollo del proyecto de urbanización, dotaría de singularidad a la zona, no representa un problema económico dado que estamos hablando de un desarrollo urbano de más de 1.000.000 m² y de más de 100.000 millones de pesetas.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Primero: Que se desarrolle un estudio pormenorizado de las naves industriales que se encuentran sitas en los terrenos de ERCROS y que mientras se ultima no se conceda licencia para su derribo.”

Segundo: Que se inicien los trámites de catalogación y protección inmediata para las más singulares, en concreto las dos naves de ladrillo situadas frente a la gasolinera y las dos grandes de hormigón ovaloides opacas y transparentes.

Añade el Sr. Gómez Calvo que el equipo de gobierno ha firmado un convenio urbanístico con Ercros para la gestión urbanística de más de un millón de metros cuadrados en El Hondón, convenio que afecta y tiene que ver con el desmantelamiento de Potasas y que tiene relación con una parte del patrimonio industrial singular que pueda tener Cartagena. En concreto hay una decena de naves industriales que merecen el estudio por parte de la administración, por parte del Ayuntamiento de Cartagena, porque son singulares por su época, por su técnica constructiva, por su emplazamiento y por su historia. En concreto, hay al menos cuatro o cinco naves, dos de ladrillo y otras dos grandes de hormigón tipo ovaloide, una opaca y otra transparente que a juicio de su grupo merecerían una protección inmediata y una catalogación y, desde luego, no se debería de dar licencia para su derribo, tal y como ha pedido la empresa en estos momentos. Considera que esas naves ofrecen espacios polivalentes muy interesantes para su utilización, responden a un patrimonio histórico también importante, como ha sido el patrimonio industrial de Cartagena, que tiene infinidad de usos, desde el museo de la industria o de la ciencia hasta viveros de empresas o salas multiusos, espacios cívicos o culturales de cualquier tipo. Al mismo tiempo darán personalidad a una zona que debe ser emergente en los próximos años y posibilitará sin duda referentes o hitos ciudadanos importantes en su estructura urbana. Además, se está hablando de muy pocos metros cuadrados comparados con el millón de metros cuadrados en los que se va a abordar su urbanización, y por tanto se está hablando de muy poco dinero más en el proceso de urbanización de la zona; proceso de urbanización que no hay que olvidar que va a mover más de cien mil millones de pesetas y que por lo tanto a su juicio el mantenimiento de esas naves no es un esfuerzo económico apreciable en la gestión urbana de esa zona. Cree que también el sentido común les lleva a pedir en primer lugar que no se conceda licencia de derribo y segundo que se proceda a la protección de algunas de esas naves, por lo menos las más singulares que hay en la zona.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán diciendo que el Ayuntamiento no ha dado explicación alguna porque está todo por hacer en el ambicioso proyecto de urbanización de la zona. Se trata de un proyecto que vendrá a significar con toda seguridad el segundo gran ensanche de la ciudad y cuyo desarrollo lógicamente está todavía por definir. Por consiguiente, de momento, el equipo de

gobierno no va a apoyar la urgencia del tema.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y

Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular). Se informa por la Presidencia que por acuerdo de la Junta de Portavoces se retiran dos mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista sobre infraestructura y necesidades educativas en el Colegio Mediterráneo de La Manga y sobre el Consejo de la Mujer DECIMO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ACTUACIONES EN EL INCENDIO DEL SILO DE FERTIBERIA.

“En relación con el accidente producido en la factoría de Fertiberia se realiza la siguiente pregunta, subdividida en varias:

¿Cuál fue la hora real del comienzo del incendio?

¿A qué hora y a quién llama la empresa comunicando el incidente?

¿En qué momento piden los bomberos de Cartagena ayuda exterior?

¿Cuándo se activa del Plan de Emergencia del Valle de Escombreras?

¿Cuándo se avisa a los vecinos de Alumbres?

¿Es cierto que las señales luminosas de los túneles existentes en la carretera de acceso al Valle fallaron?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que la hora real del comienzo del incendio el Ayuntamiento de Cartagena oficialmente la desconoce; la primera llamada se recibe por parte de la empresa en el Servicio de Contraincendios a las 9 de mañana del sábado. En cuanto a la tercera pregunta ha de decir que el sábado por la mañana, en contacto permanente con el CECOP en Murcia se solicita que se traiga la cámara de imagen térmica y unos ventiladores. El Plan de Emergencia del Valle, según informa la Comunidad Autónoma, que es la competente, se activa el sábado a las 19 horas. A los vecinos de Alumbres se les avisa a través de la marcación automática, así como a los poblados de Iberdrola y Refinería, Roche Alto, Roche Bajo y Vista Alegre, el domingo por la mañana. En cuanto a si fallaron las señales luminosas de los túneles, no sabe a qué señales se refiere, porque si se refiere a un proyecto que hay para instalar unos paneles de información para avisar al tráfico que hay una emergencia, similar al instalado a la entrada del Paseo Alfonso XIII, que da información general, eso todavía no está instalado; en caso de que se refiera a las luces de los túneles, desconoce si fallaron o no, porque se trata de un zona que pertenece a la Autoridad Portuaria.

PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAYNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS OBRAS EN EL CRUCE DE CUATRO CAMINOS.

Manifiesta la Sra. Rives que la pregunta hace referencia a una moción que presentó su grupo hace ya más de año y medio y que fue aprobada por unanimidad, y entre otras cosas pedía que este Ayuntamiento se comprometiera a efectuar el acondicionamiento desde el conocido cruce denominado Cuatro Caminos hacia el núcleo urbano, dotándolo de iluminación así como de distintos usos para los peatones, para los ciclistas y los deportivos. Con motivo de esa moción los periódicos calificaron como que se había aprobado el tema de una vía verde que diera acceso hasta el parque de Tentegorra o parque Rafael de la Cerda. En cualquier caso, se aprobó por unanimidad y el por aquel entonces Delegado de Infraestructuras, Sr. Ruiz López, les aseguró que se iban a mantener contactos con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que era en un principio la encargada de esa obra y que junto con el Ayuntamiento se iba a hacer que esa redonda, que ya se está construyendo, estuviera dotada con los medios suficientes para incorporarle un carril bici y un carril de acceso a peatones en condiciones. Según sus fuentes sabe que ha habido ya un principio de acercamiento entre la Mancomunidad y este Ayuntamiento, pero también sabe que no se ha llegado a ningún acuerdo y al parecer se está construyendo esa redonda sin contemplar esos acuerdos, que se adoptaron por unanimidad en este pleno. La pregunta, por tanto, va en la línea de saber qué es lo que ha hecho el Ayuntamiento para cumplir esa moción, y si efectivamente el proyecto de la redonda de Cuatro Caminos va a contemplar la zona de carriles para peatones y de carriles para bicicletas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, diciendo que no sabe cuáles son las fuentes de información de la Sra. Rives, porque él ha tenido reuniones con el Presidente de Vía Libre, asociación de la que también forma parte la Sra. Rives, y dentro de esas reuniones, que se mantienen periódicamente, se le informó que habían llegado a un acuerdo con la Mancomunidad de Canales del Taibilla, para que en la rotonda hubiese una zona para bicicletas. Desde el pasado martes eso es lo último que sabe del tema, aunque no tiene inconveniente alguno en reunirse con representantes de la Mancomunidad, de Vía Libre, con la Sra. Rives o con quien haga falta, para intentar remediar eso, en el caso de que no se haya cumplido el acuerdo de pleno a que hecho referencia la Sra. Rives.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.